



**Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
Estados Financieros**

Información Financiera requerida por la Superintendencia General de Entidades Financieras

Al 31 de marzo 2026, 31 de diciembre del 2025 y 31 de marzo del 2025



**Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.
(COOPAVEGRA, R.L.)**

Estados Financieros

Al 31 de marzo del 2026, 31 de diciembre del 2025, y 31 de marzo del 2025

Índice de contenido

	Página
Certificación de Estados Financieros	3-6
Estado de Situación Financiera	7-8
Estado de Resultados	9
Estado de Flujos de Efectivo	10
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	11
Notas a los estados financieros	12-86



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras
SUGEF
Presente

Fuimos contratados por “La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. (COOPAVEGRA, R.L.), para certificar las cifras financieras consignadas en el balance de situación, y el relativo estado de resultados, flujo de efectivos y cambios en el patrimonio terminado al 31 de marzo del 2026, dichos informes se adjuntan a la presente certificación. Los estados financieros fueron preparados de conformidad con los sistemas de información contable que para el efecto lleva COOPAVEGRA, R.L. La Administración de COOPAVEGRA, R.L, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros.

De conformidad con base en las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), quienes se encuentran en proceso de homologación de sus políticas contables a los lineamientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, siendo que a partir del 01 de enero del 2020 entraron en vigor los primeros cambios. Por tanto los Estados Financieros podrían no ser adecuados para otros fines, un conjunto de estados financieros está integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus notas a una fecha determinada, siendo responsabilidad de la Administración de COOPAVEGRA, R.L

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N.º 02: “Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación”, y la circular N.º 14: “Guía mínima para la emisión de un informe de certificación sobre los estados financieros, de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero”, publicadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y que verificamos de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Continúa.... pág. Siguiente

Teléfonos Oficina 2416-2503. Móviles: 88852636, 89226114, 87220318
E-Mail: rcordero@diazsanabriayasoc.com, rgutierrez@diazsanabriayasoc.com



**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS CONTADORES
PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

Viene pág. anterior...

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

**Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF
Presente**

Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que esta certificación fue realizada con el único propósito de informar y certificar a la Superintendencia General de Entidades Financieras que las cifras mostradas en los estados financieros- según los estados indicados en el primer párrafo - fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al 31 de marzo del 2026 provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva.

Procedimientos:

El procedimiento utilizado, consistió en verificar, que cada una de las líneas de las cuentas que integran los estados financieros en mención fueron extraídos registros contables que la entidad lleva para la cuantificación de sus transacciones.

En tal sentido, revisamos la documentación de respaldo. Además, verificamos registros contables, a esa fecha y cuya custodia está en poder de COOPAVEGRA, R.L.

Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos logramos confirmar que las cifras financieras que se muestran en los Estados de Situación Financiera de COOPAVEGRA, R.L. al 31 de marzo del 2026 y en los Estados de Resultados y otros resultados integrales, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio por los tres meses terminados al 31 de marzo del 2026 son los que provienen de los registros principales de los que lleva la entidad a dicha fecha.

Por consiguiente, podemos CERTIFICAR, que los estados financieros con corte al 31 de marzo del 2026 de COOPAVEGRA, R. L. están de conformidad con los registros a esa fecha.

Continúa.... pág. Siguiente

**Teléfonos Oficina 2416-2503. Móviles: 88852636, 89226114, 87220318
E-Mail: rcordero@diazsanabriayasoc.com, rgutierrez@diazsanabriayasoc.com**



**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS CONTADORES
PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

Viene pág. anterior...

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF

Presente

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por COOPAVEGRA, R.L. en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Certificación:

En virtud de lo anterior, certificamos que el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo del 2026 y el relativo Estado de Resultados y otros resultados Integrales, flujo de efectivos y cambios en el patrimonio por el período terminado a esa misma fecha fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables que para su efecto actualiza COOPAVEGRA, R.L.

Nuestro informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Continúa.... pág. Siguiente

**Teléfonos Oficina 2416-2503. Móviles: 88852636, 89226114, 87220318
E-Mail: rcordero@diazsanabriayasoc.com, rgutierrez@diazsanabriayasoc.com**



**AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS CONTADORES
PUBLICOS AUTORIZADOS 500181
CEDULA JURIDICA 3-101-702746
SEGURIDAD Y EXPERIENCIA**

Viene pág. anterior...

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF

Presente

Declaración de competencia e independencia

Manifestamos que estamos facultados de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.° 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

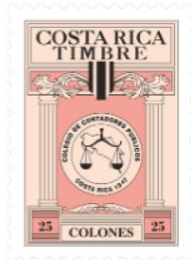
Se extiende el presente informe de certificación a solicitud de COOPAVEGRA, R.L. para ser presentada ante esta Superintendencia.

Lugar y fecha de emisión

Dada en la ciudad de San José a los 28 días del mes de abril del 2026.

Por Despacho Auditores Consultores Diaz-Sanabria & Asociados

Nombre del CPA: REBECA GUTIERREZ ROJAS
Carné: 5951
Cédula: 111750306
Nombre del Cliente: Cooperativa De Ahorro Y Credito Antonio Vega Granados R.L.
Identificación del cliente: 3004075890
Dirigido a: SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS SUGEF
Fecha: 28-04-2026 12:01:31 PM
Tipo de trabajo: 14-2022 Informe de certificación sobre estados financieros, de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero.



Código de Timbre: CPA-25-678190

Timbre de ₡25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.

Licda. Rebeca Gutiérrez Rojas
Contador Público Autorizado No. 5951
Póliza de fidelidad No. 0116FID000613914
Vence el 30 de Setiembre del 2026.

" Timbre Ley No. 6663 según indica su artículo ocho."

**Teléfonos Oficina 2416-2503. Móviles: 88852636, 89226114, 87220318
E-Mail: rcordova@diazsanabriasoc.com, rgutierrez@diazsanabriasoc.com**



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Por el período terminado al 31 de Marzo 2026, Diciembre 2025 y Marzo 2025
(En colones sin céntimos)

	NOTA	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
ACTIVOS				
Disponibilidades	2a-2c-2w-3ia	2,244,423,771	2,105,509,136	1,883,376,575
Efectivo		109,067,373	152,444,707	129,362,924
Banco Central de Costa Rica		1,397,736,770	1,273,153,309	769,083,347
Entidades financieras del país		261,892,556	202,338,034	507,199,258
Disponibilidades restringidas		475,727,072	477,573,086	477,731,046
Inversiones en Instrumentos Financieros	2e-3a-3ib	7,607,039,017	7,250,217,071	8,079,816,346
Al valor razonable con cambios en resultados		1,085,464,800	625,673,078	619,756,492
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		6,223,068,279	6,311,097,017	6,391,234,137
Al costo amortizado		250,890,930	247,609,621	550,000,000
Inversiones en cesación de pagos, morosos o en litigio		310,256,689	310,256,689	418,541,026
Productos por cobrar		92,264,118	110,504,741	163,571,875
(Estimación por deterioro)		-354,905,798	-354,924,075	-63,287,183
	2f-3b-3di-3dii-3diii-3ic	18,337,367,508	18,618,560,390	19,099,300,215
Cartera de Créditos				
Créditos vigentes		12,829,731,809	12,202,047,600	16,271,360,737
Créditos vencidos		2,789,918,129	2,709,044,727	2,816,658,394
Créditos en Cobro Judicial	3dvii	418,708,426	453,050,957	466,774,388
Créditos Restringidos	3dviii	2,738,564,397	3,704,462,558	0
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		-124,487,797	-126,781,825	-125,631,044
Productos por cobrar	2p	231,574,692	240,414,341	264,339,881
Estimación por deterioro	3c	-546,642,149	-563,677,969	-594,202,140
Cuentas y Comisiones por Cobrar		18,152,269	26,455,137	14,517,405
Comisiones por cobrar		678,000	7,529,059	52,335
Otras Cuentas por Cobrar		21,474,269	22,926,078	17,465,070
(Estimación deterioro valor de activos)		-4,000,000	-4,000,000	-3,000,000
Bienes Mantenidos para la Venta	2g	68,632,720	68,632,720	68,542,320
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		68,632,720	68,632,720	68,542,320
Estimación por deterioro y disposición legal o prudencial		0	0	0
Participaciones en el capital de otras empresas	2q	657,661	632,161	596,625
Propiedades, Mobiliario y Equipo(neto)	2h-3id	1,521,024,610	1,528,488,213	1,569,882,459
Otros activos		128,153,841	140,287,497	193,140,149
Activos Intangibles		118,257,806	128,410,763	46,545,822
Otros activos		9,896,035	11,876,735	138,033,219
Otros activos disponibles para la venta fuera alcance NIIF 5		0	0	8,561,107
TOTAL DE ACTIVOS		29,925,451,396	29,738,782,324	30,909,172,094
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Obligaciones con el público	2v-3h-3ie	20,589,799,512	20,406,079,573	20,397,392,194
A la vista		3,201,552,674	3,126,795,584	3,043,882,689
A Plazo		17,089,700,858	16,920,171,252	16,966,704,537
Cargos financieros por pagar		298,545,981	359,112,737	386,804,968
Obligaciones con entidades	3if	2,574,803,770	2,645,554,993	3,428,195,093
A Plazo		1,708,431,589	1,770,508,658	1,828,106,922
Otras Obligaciones con entidades		859,317,407	867,913,756	1,592,084,647
Cargos financieros por pagar		7,054,774	7,132,579	8,003,524
Cuentas por pagar y provisiones	3ig	248,879,102	242,969,504	257,057,778
Provisiones		172,005,540	163,468,938	172,360,631
Otras Cuentas por pagar diversas		76,873,562	79,500,566	84,697,147
Otros pasivos		22,161,597	19,153,142	6,384,054
Ingresos diferidos		21,464,642	19,111,791	5,628,622
Otros pasivos		696,954	41,351	755,432
Aportaciones de capital por pagar		226,461,972	202,246,454	266,139,882
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		226,461,972	202,246,454	266,139,882
TOTAL DE PASIVOS		23,662,105,952	23,516,003,666	24,355,169,003

Continúa..



...Viene

	NOTA	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
PATRIMONIO				
Capital social	3ih	3,769,808,042	3,734,928,391	3,809,271,318
Capital pagado		3,763,153,542	3,728,273,891	3,802,616,818
Capital donado	2r	6,654,500	6,654,500	6,654,500
Ajustes al patrimonio-Otros resultados integrales		948,327,038	960,492,401	964,103,567
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		917,482,865	917,482,865	917,482,865
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		23,984,644	30,000,075	29,650,194
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		6,859,530	13,009,461	16,970,508
Reservas	2k-2l-3ii	1,527,357,867	1,563,692,434	1,640,947,972
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		0	0	126,961,832
Resultado del período		17,852,498	-36,334,567	12,718,404
TOTAL DEL PATRIMONIO		6.263.345.445	6.222.778.659	6.554.003.092
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		29,925,451,396	29,738,782,324	30,909,172,094
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		62,460,986	16,311,462	72,815,500
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		23,480,717,064	23,601,842,484	22,320,669,770
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		23,480,717,064	23,601,842,484	22,320,669,770

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

Luis Enrique Monge Zuñiga
Comité de Vigilancia

Céd. 3004075890

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
ANTONIO VEGA GRANADOS R L

Atención: SUPERINTENDENCIA GENERAL
DE ENTIDADES FINANCIERAS SUGEF

Registro Profesional: 36136

Contador: ALFARO SALAS ANGIE MARÍA

Estado de Situación Financiera

2026-04-23 13:31:41 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: VIZTAE7
<https://timbres.contador.co.cr>



COOPAVEGRA, R.L
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el período terminado al 31 de Marzo 2026 y 2025
(En colones sin céntimos)

	NOTA	2026 Marzo	2025 Marzo
Ingresos Financieros			
Por disponibilidades		6,550,042	8,070,847
Por inversiones en instrumentos financieros	3ij	75,289,393	93,954,422
Por cartera de créditos	3ik	475,455,538	518,791,908
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	2d	3,480,815	1,642,804
Por otros ingresos financieros		2,087,667	3,710,941
Total de Ingresos Financieros		562,863,455	626,170,923
Gastos Financieros			
Por Obligaciones con el Público	3ii	245,037,556	267,800,741
Por Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		0	721,215
Por Obligaciones con Entidades Financieras		31,852,506	45,485,591
Total de Gastos Financieros		276,890,063	314,007,547
Por estimación de deterioro de activos		30,638,036	47,030,882
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones		3,269,865	538,244
RESULTADO FINANCIERO		258,605,221	265,670,737
Otros Ingresos de Operación			
Por comisiones por servicios		15,786,977	17,029,871
Por bienes realizables			
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas			
Por Ingresos por otros activos disponibles para la venta fuera del alcance NIIF 5			
Por otros ingresos operativos		5,735,864	6,671,503
Total Otros Ingresos de Operación		21,522,841	23,701,374
Otros Gastos de Operación			
Por comisiones por servicios		2,948,212	2,018,008
Por participacion en el capital de otras entidades		0	0
Por Bienes diversos		0	0
Por provisiones		5,581,667	5,910,000
Por otros gastos operativos		15,004,424	16,526,902
Total Otros Gastos de Operación		23,534,303	24,454,910
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		256,593,759	264,917,201
Gastos Administrativos			
Por gastos de personal		127,000,331	137,716,677
Por otros gastos de Administración		110,511,499	113,504,514
Total Gastos Administrativos		237,511,830	251,221,191
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		19,081,929	13,696,010
Participaciones sobre la Utilidad		1,229,432	977,607
RESULTADO DEL PERIODO		17,852,498	12,718,404
Otros Resultados Integrales, Neto de Impuesto			
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		0	0
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-6,015,432	-3,371,339
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		-6,149,931	197,872
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		-12,165,363	-3,173,467
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		5,687,135	9,544,936

COD. 3034075890
CONTADOR PÚBLICO DE COSTA RICA
CALLE 10 DE ENERO, 1000
SAN JOSÉ, COSTA RICA
TEL: 2222-1111
WWW.CONTADOR.CO.CR



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: VQTZAE7
<https://timbres.contador.co.cr>

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerencia General

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

Luis Enrique Monge Zuñiga
Comité de Vigilancia

Las Notas forman parte integral de los estados financieros



COOPAVEGRA, R.L
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período terminado al 31 de Marzo 2026 y 2025
(En colones sin céntimos)

	Marzo 2026	Marzo 2025
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período	17,852,498	12,718,404
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	80,106,690	91,495,186
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones	32,117,808	24,617,922
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio	3,480,815	1,642,804
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	30,638,036	47,030,882
Provisiones por prestaciones sociales	13,870,031	18,203,577
Flujos efectivo por actividades de operación:		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados	-459,791,721	580,733,192
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral	991,474,524	-997,595,440
Productos por Cobrar por Instrumentos Financieros	18,240,623	29,370,995
Cartera de Crédito	241,715,197	206,495,841
Productos por Cobrar por cartera de crédito	8,839,649	-1,504,329
Cuentas y comisiones por Cobrar	8,302,868	17,463,209
Bienes disponibles para la venta	0	-68,542,320
Otros activos	1,980,700	4,991,219
Obligaciones con el público	230,416,664	-197,214,641
Obligaciones con el BCCR y otras entidades	-70,751,223	-747,164,508
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	5,909,598	9,668,542
Productos por Pagar por Obligaciones	-60,566,756	-45,394,655
Otros pasivos	3,008,455	5,652,221
Aportaciones de capital por Pagar	24,215,518	13,377,157
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	942,994,095	-1,189,663,517
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos financieros al costo amortizado	-3,281,308	200,000,000
Inmuebles, mobiliario, equipo	-24,654,205	-11,720,648
Intangibles	10,152,956	6,648,911
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	-17,782,558	194,928,263
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento/(Disminución) por		
Capital Social	34,879,651	29,669,649
Dividendos	36,334,567	-10,983,558
Otras actividades de financiación	-48,499,929	9,546,065
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación	22,714,288	28,232,156
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	947,925,826	-966,503,098
Efectivo y equivalentes al inicio del año	3,308,902,495	4,024,503,499
Efectivo y equivalentes al final del año	4,354,787,508	3,162,213,991
		
<p>-----</p> <p>Licda. Krisia Rojas Rodriguez Gerencia General</p>	<p>-----</p> <p>Licda. Angie Maria Alfaro Salas Contadora</p>	<p>-----</p> <p>Luis Enrique Monge Zuñiga Comité de Vigilancia</p>
<p><i>Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.</i></p>		



COOPAVEGRA, R.L
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el período terminado al 31 de Marzo del 2026 y 2025
(En colones sin céntimos)

Descripción	Capital Social	Ajustes al Patrimonio-otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 01 de enero del 2025	3,779,601,668	967,277,034	1,640,947,972	126,961,832	6,514,788,506
Resultados del Período 2025				12,718,404	12,718,404
Resultados Integrales Totales al 31 de Marzo 2025		-3,173,467		12,718,404	9,544,936
Reservas legales y otras reservas estatutarias					0
Dividendos del Período 2024					0
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	29,669,649				29,669,649
Resultados Integrales al 31 de Marzo 2025	3,809,271,318	964,103,567	1,640,947,972	139,680,235	6,554,003,092
Saldo al 01 de enero del 2026	3,734,928,391	960,492,401	1,563,692,434	-36,334,567	6,222,778,659
Resultados del Período 2025				36,334,567	36,334,567
Otros Resultados Integrales		-12,165,363		17,852,498	5,687,135
Resultados Integrales Totales al 31 de Marzo 2026		-12,165,363		17,852,498	5,687,135
Reservas legales y otras reservas estatutarias			-36,334,567		-36,334,567
Dividendos del Período 2025					0
Capital pagado adicional					0
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	34,879,651				34,879,651
Resultados Integrales al 31 de Marzo 2026	3,769,808,042	948,327,038	1,527,357,867	17,852,498	6,263,345,445

Licda. Krisia Rojas Rodríguez
Gerente General

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

Luis Enrique Monge Zuñiga
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.

Céd. 3004075890

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
ANTONIO VEGA GRANADOS R L

Atención: SUPERINTENDENCIA GENERAL
DE ENTIDADES FINANCIERAS SUGEJF

Registro Profesional: 36136

Contador: ALFARO SALAS ANGIE MARÍA

Estado de Cambios en el Patrimonio

2026-04-23 13:31:42 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: VIZTAE7
<https://timbres.contador.co.cr>



COOPAVEGRA, R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo del 2026 y 2025
(En colones sin céntimos)

Nota 1. Información General.

1i. Domicilio y forma legal.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA, R.L. está inscrita mediante resolución No. 021 del 7 de julio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

1ii. País de Constitución

Constituida en Palmares de la Provincia de Alajuela, Costa Rica.

1iii. Naturaleza de las Operaciones y sus Actividades Principales

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1iv. Nombre de la empresa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no cuenta con sucursales, ni agencias.

1vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no tiene cajeros automáticos bajo su control.

1vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa es www.coopavegra.fi.cr.

1viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa es de 38 y 36 funcionarios administrativos, respectivamente al 31 de marzo 2026 y 2025.



Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

Los estados financieros sin consolidar han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, y en los aspectos no previstos se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas emitidas el 11 de setiembre de 2018, mediante las cuales se aprobó Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGIVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

El Reglamento de Información Financiera rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

Artículo 3. Adopción de normas contables

Las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del artículo anterior, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un Acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para



hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense, deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses

2a-Efectivo y equivalentes a efectivo.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en una bolsa de valores regulada.

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Efectivo	109,067,373	152,444,707	129,362,924
Banco Central de Costa Rica	1,397,736,770	1,273,153,309	769,083,347
Cuentas Corrientes	261,892,556	202,338,034	507,199,258
Disponibilidades restringidas	475,727,072	477,573,086	477,731,046
SUB TOTAL	2,244,423,771	2,105,509,136	1,883,376,575
Inversiones en Valores al valor razonable con cambios en otro resultado integral	2,110,363,737	1,203,393,359	1,278,837,416
TOTAL	4,354,787,508	3,308,902,495	3,162,213,991

2b-Reconocimiento de los ingresos y los gastos financieros:

La Cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

Las comisiones e intereses sobre préstamos e inversiones se registran sobre la base de devengado o acumulación; con base en el saldo principal pendiente y la tasa de interés pactada. Sin embargo, en aquellos casos que existan intereses con un atraso mayor a 180 días, se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso hasta que se haga efectivo el cobro y los intereses acumulados por esas colocaciones requieren de una estimación conforme las disposiciones de SUGEF.

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación



establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el gasto por impuesto de patente municipal se registra en el año en que se realiza el desembolso.

2c- Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

2d-Diferencias de cambio:

Las diferencias de cambio que resultan de valorar las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados del período.

Valuación de activos y pasivos en monedas extranjeras:

Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Cooperativa, valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio de venta vigente a la fecha de cierre, así:

Concepto	Valuación	Criterio
Activos	Tipo de cambio de venta	BCCR
Pasivos	Tipo de cambio de venta	BCCR

Las ganancias y pérdidas por diferencial cambiario se presentan como sigue:

Detalle	Marzo 2026	Marzo 2025
Ganancia por Diferencial Cambiario	98,623,041	50,939,545
Pérdida por Diferencial Cambiario	95,142,226	49,296,741
Resultado Neto por Diferencial Cambiario	<u>3,480,815</u>	<u>1,642,804</u>

**2e-Inversiones en instrumentos financieros:**

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Activo	Método
Costo amortizado	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas y que de acuerdo con el marco regulatorio vigente, se permite su clasificación en esta categoría. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="597 911 1351 1016">i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y<li data-bbox="597 1031 1351 1136">i. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
Valor razonable con cambios en otro resultado integral	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas, o para realizar por medio de su venta.</p>
Valor razonable con cambios en resultados	<p>Activos financieros designados en forma irrevocable por la alta gerencia desde el momento de su reconocimiento inicial para medirlo al valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.</p>



Modelo de Negocio Aplicable para Instrumentos Financieros en Títulos Valores, Coopavegra R.L.

Presentación:

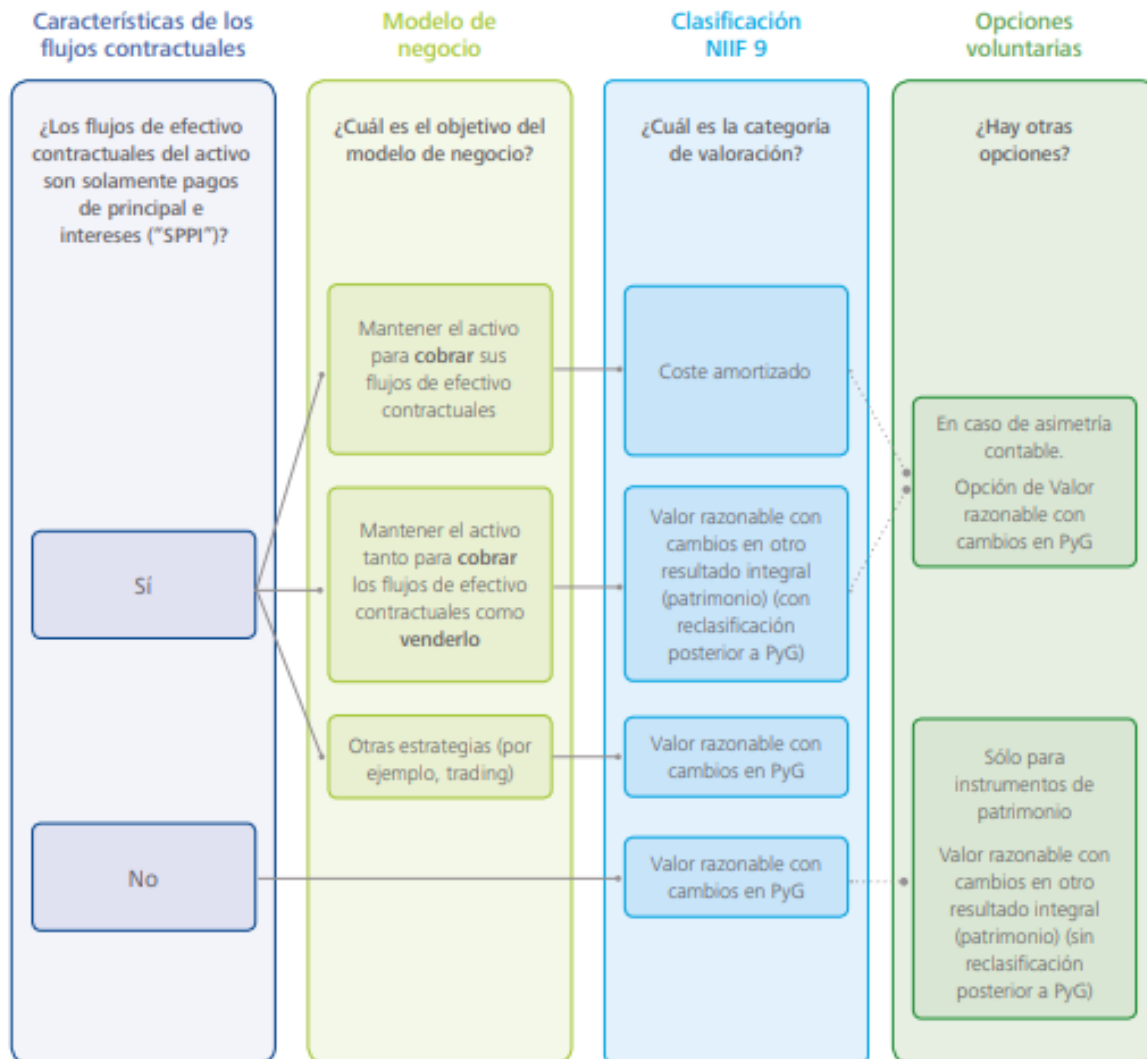
Como parte de los requerimientos normativos del Acuerdo CONASSIF en su artículo 6-18, se establece que las entidades supervisadas deben definir la forma en que clasificarán los instrumentos con que cuentan en su portafolio de inversiones. Lo anterior propone entonces que, bajo la propuesta del artículo en mención, todos los instrumentos del portafolio de inversiones deben estar clasificado en alguna de las tres categorías que propone la NIIF9 y que se reiteran en el reglamento, esto es 1) Valor con costo amortizado, 2) Valor con cambio en otro resultado integral o 3) Valor razonable con cambio a resultados.

Conceptos y Justificación:

En lo que respecta a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, y acorde con lo que establece la NIIF 9, COOPAVEGRA incluirá en su apetito de riesgo tres grandes criterios para definir a cuál categoría de Modelo de Negocios pertenece cada uno de sus Instrumentos financieros, pero en este caso muy específico se anota a los instrumentos que se clasifican en la cartera denominada “inversiones” y consecuentemente cada una de sus partidas (esto –a pesar de la práctica- por la diferenciación que para estos efectos propone el Acuerdo CONASSIF 6-18 en su artículo 18 de Instrumentos financieros).

Metodología Aplicable a la Cartera denominada “Inversiones”.

Anotado lo anterior y acorde con lo que establece la misma norma, la clasificación de los instrumentos financieros va a depender de la validación de cumplimiento de condiciones por medio de un modelo denominado SPPI, esto es “Sólo Pago Principal e Intereses”, que propone clasificar bajo los siguientes criterios.

NIIF 9 Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros


“Test de modelo de negocio”: Este considera el modelo de negocio que utiliza la entidad para gestionar sus activos financieros. Esto sería tres clasificaciones: a) Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral equivalente a lo que tradicionalmente se registra como Inversiones disponibles para la venta; b) Inversiones al valor razonable con cambios a resultados esto es equivalente a las Inversiones mantenidas para ser negociadas, o c) Inversiones a valor Amortizado esto es si las Inversiones son mantenidas al vencimiento.

“Test de los flujos contractuales”. Esta práctica propone la clasificación de los instrumentos conforme a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo bajo análisis. Para esto efectos hay dos alcances:



Recibir los flujos de caja contractuales: El objetivo de la entidad es mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, más que obtener un beneficio (o pérdida) a través de su venta. En este modelo las ventas están permitidas (no exige que los activos financieros se mantengan hasta el vencimiento)

Recibir los flujos de caja contractuales y vender: El objetivo de la entidad es, tanto mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, como la realización de beneficios a través de su venta.

Con base en un análisis conjunto de ambos “tests”, existen tres posibilidades de valoración, las cuales se detallan a continuación:

1. Valuación al Costo Amortizado:

Test de Modelo de Negocio: El activo Financiero se conserva en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos contractuales.

Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.

Impacto: No existe impacto de ganancias o pérdidas si el valor razonable del activo financiero cambia durante el plazo contractual, sólo en caso que se presente una condición de incumplimiento parcial o total del pago periódico por parte del emisor de los intereses o en el momento de la devolución del capital.

2. Valuación al Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales:

Test de Modelo de Negocio: El activo financiero se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es conservar los activos financieros para obtener los flujos contractuales, pero con la posibilidad de venderlos en el tiempo.

Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.

Impacto: Las ganancias o pérdidas al valor razonable del activo financiero se contabilizan en el patrimonio mientras el activo se mantenga y se reflejan en la clasificación ya denominada.

3. Valuación al Valor razonable con Cambios a resultados:



Test de Modelo de Negocio: Un activo debe medirse a valor razonable con cambio en resultados en el caso que no aplique para valor amortizado o Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales.

Test de Flujos contractuales: Los flujos contractuales no tienen incidencia en este tipo de clasificación, no obstante, se puede decir que son todas aquellas asignaciones de recursos que no cuentan con fecha cierta de vencimiento y pueden ser dispuestos en cualquier momento sin que se vea afectado o en riesgo el valor de rescate del principal.

Impacto: Las ganancias o pérdidas en el valor razonable del activo financiero se contabilizan directamente en resultados.

i. Metodología Funcional para el cálculo de pérdidas estimadas para carteras estandarizadas y emisiones de renta fija y variable vrs la certidumbre de mercado:

Las excepciones del mercado:

Ante la realidad que vivimos, esto implica la afectación económica mundial por la pandemia, y la incertidumbre con respecto a los comportamientos atípicos de los mercados (implícita su valoración de riesgo y la percepción del riesgo país), es determinante considerar que una metodología avanzada de transición de calificaciones de riesgo país o emisor -además de poco certera y oportuna- sería aplicable sólo como referencia de medición comparativa periódica y que se podría calificar como “de orden referencial” (ya que no refleja ni resulta en el comportamiento de los mercado de inversión internacional sino de una valoración o percepción individual y no del mercado).

Es por lo anterior lo más prudente y pertinente, aplicar una metodología estándar, tal y como lo propone el párrafo 105, del anexo 4 del Acuerdo de Basilea III esto implica, que - en condiciones en donde la percepción del mercado resulta de situaciones atípicas o de distorsiones temporales locales, regionales y globales -la medición de tensión debería ser único y común para toda la cartera de contrapartes, considerando además que priva para dichas valoraciones las variables de percepción comparativa del mercado.

La metodología aplicable:

Dado lo anterior, es que se considera que el modelo tradicional de “transición de clasificaciones Riesgo País o Riesgo emisor” no aplica en momentos de “incertidumbre de los mercados”, sino que lo que priva es una medición de la volatilidad de la curva de precios que afecta una cartera de inversiones, y que de forma estandarizada aplica a todos los instrumentos según el modelo de negocio definido por la entidad.



Lo anterior se puede traducir en términos prácticos en el cálculo de una potencial estimación a las inversiones determinando el nivel de variación de la percepción de riesgo por parte del mercado que al final se refleja en la tasa de interés de la cartera que está bajo análisis.

En el caso específico de COOPAVEGRA R.L., estarán sujetos al cálculo de una exposición por posible incumplimiento de los emisores, los instrumentos clasificados en el modelo de negocios ORI y el Modelo de Negocios a Costo Amortizado, quedando ajenos a este tratamiento los instrumentos clasificados al modelo de Valor razonable a Pérdidas y Ganancia.

Para los efectos de valoración, el factor de referencia de riesgo de solvencia por percepción de mercado será asignado según el plazo medio de la cartera grupal bajo valoración según el supuesto de estandarización por modelo de negocio, y que es calculada mediante la duración modificada de dichos grupos. Por lo anterior, se calculará la duración modificada de la totalidad de los instrumentos que se valoran a costo amortizado, y por otra parte todos aquellos que se clasifican en ORI, esto es mediante la volatilidad de la tasa media reportada para las captaciones de las cooperativas al plazo de oferta más cercano al calculado en la duración (esto es por cuanto es una de las tasas más altas del mercado) y el del precio de la curva soberana para los de Valoración ORI. En ambos casos la metodología utilizable será mediante un modelo de VaR paramétrico o VaR histórico, y el factor que resulte más alto -acorde con un nivel de confianza que establezca COOPAVEGRA R.L.- será el que haga el respectivo ajuste por potenciales pérdidas de solvencia del emisor y consecuentemente el cálculo de la estimación asignable.

Es importante anotar que, alternativamente, estas metodologías se argumentan técnicamente aplicables a los instrumentos no vectorizados y que son clasificados en el modelo de Valor Amortizado, con la especificidad de que no aplica el precio de la curva soberana, sino aplicando una tasa referencial, como lo es -en nuestro caso- la tasa a un determinado plazo en meses (como se anotó, dependiendo de la duración modificada calculada en meses) de las inversiones en Certificados de inversión, por ahora de los certificados de inversión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Curva de rendimiento Soberana y la tasa referencial pasiva:

Una curva de rendimiento soberana o estructura temporal de tasas de interés, es una representación de la relación entre las tasas de rendimiento y el plazo al vencimiento de instrumentos de deuda que poseen riesgos de crédito y liquidez similares, y que se transan en un mercado y periodo de tiempo determinado (sobre la base de percepción de rendimientos se estima la solvencia de la emisión y del emisor).

Dado lo anterior, y considerando que la curva soberana en última instancia refleja -mediante el rendimiento- la forma en que percibe el mercado a un país emisor sujeto de inversión (Riesgo-País), es que valida que, realizando un análisis estadístico del comportamiento de los rendimientos, y comparando dos modelos complementarios como lo son el Var Histórico y el VaR paramétrico, se pueden determinar los niveles de incertidumbre (por volatilidad de la percepción) que infiere el mercado sobre la estabilidad del país como sujeto de inversión (nivel de solvencia)

En el caso de las inversiones a valor amortizado, es sensato -ante condiciones de riesgo de un emisor- el que por efectos de variación en la tasa básica pasiva, a un plazo



determinado este se considere como una medida complementaria para determinar posibles riesgos de contraparte, sobre todo si consideramos la pertinencia de que un rendimiento volátil -equivalente a un riesgo de mercado- potencialmente se pueda convertir en un equivalente de riesgo crediticio, pues a mayor brecha de tasa y mayor volatilidad mayor riesgo de exposición de no pago parcial o total de intereses y capital.

COOPAVEGRA R.L, de forma muy específica cuenta con TUDES, que si bien es cierto se mantienen al vencimiento como estrategia-valor, se clasifican en ORI, pues en caso de liquidación están sujetas a un valor de mercado muy condicionado (las variables de origen perdieron vigencia y sustento técnico, por lo que no cuenta con mercado que les asigne un valor equivalente), de tal forma que se aplica como tasa de valoración, la tasa de política monetaria.

Las inversiones clasificadas en dólares, se ajustarán además por la volatilidad del tipo de cambio en la serie de análisis que se aplica.

Supuesto de Riesgo de Crédito contraparte:

Considerando los argumentos técnicos anteriores, los supuestos para la presunción de un monto de pérdida de riesgo de crédito serían los siguientes:

Instrumentos bajo el Modelo de Negocios ORI:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Curva Soberana Costa Rica
3. Referencia rendimiento	Curva a n años plazo (Duración Modificada)
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, Renta variable, con Cupón o 0 cupón.
6. Emisor	Gobierno Central, emisores autónomos y semi-autónomas
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	EI de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo País

Valor Amortizado:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Vector Tasa CDP s a 12 meses (sector CAC)
3. Referencia rendimiento	Tasa referencia Oferentes
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, cupón, fecha cierta
6. Emisor	Público o Privado
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	EI de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo Emisor.



2f- Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad.

En este apartado se establece la metodología aplicada para calcular las estimaciones del saldo total de la cartera crediticia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo CONASSIF 14-21.

El acuerdo CONASSIF 14-21 tiene como objeto “establecer la metodología para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o de los deudores, y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas, así como de los grupos y conglomerados financieros”.

La cartera de crédito se divide en las siguientes secciones:

Segmentación de la cartera de créditos: La cartera de crédito debe clasificarse en los siguientes segmentos:

- a. Créditos Revolutivos de consumo a personas físicas.
- b. Créditos para vehículos a personas físicas y personas jurídicas, cuyo único propósito sea destinarlo a la adquisición del vehículo por la persona física.
- c. Créditos de consumo regular: Créditos de consumo a personas físicas que no pertenecen a los literales anteriores.
- d. Créditos para vivienda a personas físicas y personas jurídicas.
- e. Empresarial: Créditos a Micro y Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa (Corporativo) y Gobierno Central, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Empresarial 1: Personas jurídicas y físicas cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) anterior, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 1.000 millones de colones por lo menos en una oportunidad. Asimismo, se clasifican en este segmento los siguientes:

- i Persona jurídica que pertenece a un grupo de interés económico reportado por la entidad a la SUGEF.
- ii Entes y órganos que conforman las instituciones del Sector Público, según la “Clasificación Institucional del Sector Público” publicada por el Ministerio de Hacienda.
- iii Entidad supervisada por la SUGEF o alguna Superintendencia adscrita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

Empresarial 2: Personas jurídicas y físicas no clasificadas en el segmento Empresarial 1 y cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) de este artículo, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 500 millones de colones por lo menos en una oportunidad.



Empresarial 3: Personas jurídicas y físicas no clasificadas en algún segmento anterior. También, se clasifican en este segmento los créditos revolutivos de consumo a personas jurídicas.

En el caso de los segmentos Empresarial 1 o Empresarial 2, todas las operaciones del deudor se clasifican Empresarial 1 o Empresarial 2, incluidas las operaciones de vivienda y de cualquier otra clasificación previa.

El umbral del saldo total adeudado a que se hace referencia en la definición de Empresarial 1 y Empresarial 2, será ajustado al menos cada 3 años utilizando el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

- **Categorías de riesgo:**

Según el artículo 6 de este reglamento la calificación bajo la metodología estándar, se establecen ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiendo la categoría de riesgo 1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría 8 a la de mayor riesgo de crédito.

- **Clasificación de la capacidad de pago.**

La entidad no tiene operaciones en empresarial 1 y 2 por lo que no clasifica la capacidad de pago los deudores según el artículo 9 del ACUERDO CONASSIF 14-21.

- **Comportamiento de pago histórico:**

El comportamiento de pago histórico del deudor se toma con base a lo asignado en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF, se clasifica en los siguientes niveles:

Nivel 1: el comportamiento de pago histórico es bueno.

Nivel 2: el comportamiento de pago histórico es aceptable.

Nivel 3: el comportamiento de pago histórico es deficiente.

- **Calificación de riesgo:**

Los créditos se clasifican según lo indica el artículo 11 del ACUERDO CONASSIF 14-21. Según las líneas de crédito que ofrece la cooperativa.

Las ocho categorías de riesgo señaladas en los cuadros siguientes se asocian con las



siguientes tres etapas de clasificación consistentes con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), Instrumentos Financieros:

- a) Etapa 1:** Operaciones en riesgo normal, en esta fase no existe evidencia de incremento significativo de riesgo desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye la categoría 1 y la categoría 2.
- b) Etapa 2:** Operaciones en vigilancia especial, se observa incremento significativo de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye las categorías 3 y 4.
- c) Etapa 3:** Operaciones de dudosa recuperación. En esta etapa se clasifican las operaciones de crédito que presentan evidencia de deterioro, como operaciones morosas o para las que existe una alta probabilidad de incumplimiento de pago. Incluye las categorías 5, 6, 7 y 8.

Se detalla a continuación los cuadros aplicables para la cooperativa según el segmento:

1. Segmentos de créditos para vehículos y de créditos de consumo regular:

ETAPAS	CATEGORÍAS	MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN	CPH
Etapa 1	1	Al día.	Nivel 1
	2	Hasta 30 días.	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días.	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3



2. Segmento de créditos para vivienda:

ETAPAS	CATEGORÍAS	MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN	CPH
Etapa 1	1	Al día.	Nivel 1
	2	Hasta 30 días.	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días.	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3

Tasa de Incumplimiento:

Se calcula el monto de la estimación específica de cada operación crediticia, multiplicando la exposición en caso de incumplimiento (EADR) regulatoria calculada según el Artículo 16 de este Reglamento, por la pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) regulatoria calculada según el Artículo 20 de este Reglamento y por la tasa de incumplimiento (TI) regulatoria, por segmento y categoría de riesgo, indicada en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	CATEGORÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Créditos revolutivos de consumo	2%	7.5%	15%	30%	50%	70%	100%	100%
Préstamos de consumo	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Préstamos vehiculares	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos de vivienda	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 1	0.5%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 2	1%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 3	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%

Pérdida en caso de incumplimiento:

Se calcula según lo establece la sección III del ACUERDO CONASSIF 14-21, La pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas se determinará según la siguiente metodología:

En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

Monto mitigador de garantías= Valor inicial x (1 – Factor x Ln(tiempo)) x Porcentaje de recuperación, dónde:



Valor inicial: El último valor de tasación o valorización del colateral.

Factor: El factor de descuento que modifica el valor del colateral por los años transcurridos desde la última valorización o tasación.

Ln: Logaritmo natural.

Tiempo: Tiempo medido en años, entre la fecha de la última valorización o tasación disponible, y la fecha de corte del cálculo de las estimaciones crediticias. Para los casos en que el resultado sea menor a un año, el valor mínimo a incluir en la fórmula es 1.

Porcentaje de recuperación:

Porcentaje respecto del último valor de tasación consignado. En la fórmula previa se debe de utilizar el porcentaje de recuperación y factor de descuento según tipo de colateral, de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO DE COLATERAL	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN	FACTOR DE DESCUENTO POR TIEMPO DESDE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN
Alhajas y joyas	90%	0,05
Inmuebles (Terreno y edificaciones)	70%	0,15
Vehículos particulares	60%	0,30
Maquinaria y equipo	50%	0,30
Otros	40%	0,40

En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro el monto mitigador de la garantía debe calcularse utilizando la siguiente fórmula:

Monto mitigador de la garantía= Valor inicial x (1 – RC)

Donde:

Valor inicial: Es el último valor de mercado del instrumento financiero o el valor nominal en el caso de otros derechos de cobro.

RC: porcentaje de ajuste respecto del valor inicial del colateral.

LGD regulatoria para cálculo de estimaciones: La pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas se determinará según la siguiente metodología:

Colaterales reales: como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$LGD \text{ promedio} = \max \{ (EADR - \text{Monto mitigador garantías}) / EADR, 0 \}$

$LGDR = LGD \text{ min} + (1 - LGD \text{ min}) \times LGD \text{ promedio}$.

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 10%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

Colaterales financieros y otros derechos de cobro: la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:



LGD prom = max {(EADR – Monto mitigador garantías) / EADR, 0}

LGDR = LGD min + (1 – LGD min) x LGD promedio

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 5%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria. El monto mitigador de garantías corresponde al calculado según el Artículo 19 del ACUERDO CONASSIF 14-21.

Se aplica la normativa CONASSIF 14-21 de manera integral tal como lo solicita el ente supervisor a partir del cierre al 31 de enero del 2024.

Estimación Contra Cíclica (Acuerdo SUGEF 19-16):

El requerimiento de estimaciones contra cíclicas se calcula con base en la siguiente fórmula.

$$Pcc_{it} = (C_i + M - Pesp_{it}) * Car_{it}$$

Donde:

Pcc_{it} = Saldo de estimación contra cíclica para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

M= Porcentaje mínimo mantenido como estimación contra cíclica, calculado para el conjunto de entidades supervisadas por SUGEF.

Car_{it} = Saldo total adeudado correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 para la entidad financiera i, por mes correspondiente (t) C_i = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, esperado durante la fase de recesión, calculado para la entidad financiera i, cuyo cálculo se dispone en el artículo 7.

$Pesp_{it}$ = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, calculado para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

Para el cumplimiento de dicha fórmula, a nivel individual cada entidad debe determinar el monto de la estimación contra cíclica aplicable " Pcc_{it} ", multiplicando el porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", por el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, según las siguientes fórmulas:

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - Pesp_{it}$$

$$Pcc_{it} = Ecc\%_{it} * (Cartera A1 + Cartera A2)_{it}$$



El porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%_{it}*”, equivale a la suma del nivel porcentual esperado de estimaciones específicas durante periodos de recesión económica “*C_i*”, más el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica “*M*”, menos el resultado de la división del saldo total de estimaciones específicas entre el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2.

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - \left[\frac{\text{Estimaciones específicas}}{\text{Cartera A1 + A2}} \right]_{it}$$

El cálculo debe ser realizado de forma mensual, actualizando cada elemento del cálculo así como el monto de estimaciones contra cíclicas. Cuando el resultado del cálculo del porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%_{it}*” sea inferior al nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica “*M*”, se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido “*M*” como el valor correspondiente al porcentaje requerido “*Ecc%_{it}*”.

Entiéndase en este reglamento como cartera A1 y A2 a la cartera directa (saldo de principal más productos por cobrar) y se excluye el saldo de los créditos contingentes. Además, se debe considerar para la estimación específica lo siguiente:

Antes de la reforma de agosto 2013, se toma la totalidad de la estimación requerida según el Acuerdo SUGEF 1-05 vigente a dicha fecha.

Posterior a la reforma de agosto 2013, corresponde utilizar la sumatoria de la totalidad de las estimaciones denominadas como específicas.

Los cálculos dispuestos en este reglamento, el modelo utilizado y los parámetros de calibración están sujetos a revisión por el superintendente de SUGEF, cada dos años o cuando sea necesario según la coyuntura económica.

2g-Bienes Mantenedos para la Venta y su estimación.

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se valoran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- ✓ Importe en Libros
- ✓ Valor Razonable menos los Costos de Venta

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.



Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Los activos recibidos en recuperación de créditos a partir del 1° de enero del 2024, se rijan por lo dispuesto en la presente modificación a la normativa 6-18 Reglamento de Información Financiera. En lo que respecta al inventario de bienes en el activo de la entidad al 31 de diciembre de 2023, y su correspondiente estimación regulatoria, se establece un tratamiento gradual que debe estar finalizado a más tardar el 31 de diciembre de 2024, a saber:

a) A más tardar el 31 de diciembre del 2024, las entidades deberán:

- Determinar cuáles activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' se mantendrán en dicha cuenta y cuáles serán reclasificados a la cuenta 188 'Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5'.

- Reclasificar los activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' a la cuenta 188 'Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5 con sus correspondientes saldos acumulados de deterioro, registrados en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04. Para este efecto, el valor en libros en la cuenta 188 deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo, a la fecha de la reclasificación.

- El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' deberá estar determinado conforme con los criterios de NIIF 5 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas'. Para este efecto, el valor en libros deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo registrada en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04.

- El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 188 "Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5" deberá estar determinado conforme con la NIC 36 'Deterioro del valor de los activos'.

- En todos los casos indicados en los incisos c) y d) anteriores, cuando corresponda, se aplicará un enfoque prospectivo. Es decir, no tendrá efectos retroactivos.

b) A partir del 1° de enero del 2024:

- Se suspenderá el registro de la estimación regulatoria a partir del mes en que la entidad aplique lo dispuesto en los incisos c) d) y e) del apartado 1) anterior.

c) A partir del 1 de enero de 2024 y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2024, el saldo acumulado en la subcuenta 159.10 (Estimación regulatoria de bienes mantenidos para la venta) deberá reclasificarse a la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). Para este efecto, la entidad debe proceder de la siguiente forma, en el mismo periodo contable mensual:



- Reversar contra un ingreso la estimación regulatoria registrada en la subcuenta 159.10.
- Registrar un gasto para reconocer la estimación en la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). El monto del gasto deberá coincidir con el monto de la reversión en el ingreso.
- El saldo que permanezca en la subcuenta 139.02.M.04 después de efectuar los movimientos anteriores, debe usarse únicamente para cubrir futuros requerimientos de estimaciones contracíclicas.

Los aspectos operativos mínimos establecidos en el concepto de la cuenta 188 “Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5”, serán exigibles a partir del 1 de enero de 2025.

2h- Propiedades, Planta u Equipo en uso.

El mobiliario y el equipo en uso son registrados originalmente al costo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

La depreciación de la Propiedad Mobiliario y Equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Para un mejor control los bienes de mobiliario y equipo que se hayan depreciado totalmente deben seguir registrados y revaluándose tanto en su valor de costo como en su depreciación acumulada, con lo cual el efecto sobre el patrimonio es nulo y sólo corresponde darlos de baja de las cuentas de este grupo cuando se retiran del uso.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

**2i-Cargos diferidos y amortizaciones.**

Los cargos diferidos son amortizados en forma sistemática, trasladándolos a la respectiva cuenta de gastos.

2j-Prestaciones legales.

La Cooperativa aporta a la asociación solidarista de empleados asociados lo correspondiente a la obligación de prestaciones legales 5.33% de los salarios cancelados.

2k-Reserva Legal.

Se rige bajo lo dispuesto en el artículo número 26 de la Ley de Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones Cooperativas Ley No. 7391 de 27 de abril de 1994, anualmente deberán destinar no menos de un 10% de sus excedentes, para la conformación de una reserva hasta que acumule el 20% de su capital social. Esta reserva será para cubrir pérdidas económicas cuando los excedentes netos del periodo resulten insuficientes.

2l-Reservas Estatutarias.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales:

	marzo 2026	marzo 2025
Reservas Obligatorias		
Reserva Legal	10%	10%
Reserva de Educación	5%	5%
Reserva de Bienestar Social	6%	6%

2m-Tratamiento contable del impuesto sobre la renta.

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, así como lo establece el artículo 3, inciso e de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante, conforme a la entrada en vigencia de la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, en las modificaciones al Reglamento del Impuesto sobre la renta establece una retención de un 10% sobre el monto bruto de los excedentes pagados a sus asociados durante el periodo.

2n-Método de contabilización de las absorciones o fusiones.

Durante el periodo, no se presentaron operaciones de Absorciones o fusiones con otras entidades o empresas.

2o-Valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Las partidas monetarias de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses son valuados al tipo de cambio de venta, respectivamente, fijado por el Banco Central de Costa Rica y el efecto es llevado a los resultados del período.



Tipo de Cambio	marzo 2026	marzo 2025
Compra	462.08	497.07
Venta	467.85	504.21

2p-Cuentas y Productos por Cobrar.

Es el registro de los productos devengados por cobrar y las comisiones por cobrar que se originan en operaciones de fondos disponibles, inversiones en depósitos y valores y créditos directos concedidos a clientes y otras cuentas por cobrar diversas a favor de la entidad. La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

2q-Participaciones en el capital de otras empresas

COOPAVEGRA, R.L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las empresas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras empresas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2r- Capital Donado

El capital donado es utilizado para créditos de vivienda especial y se tiene como política que los ingresos anuales correspondientes a estos créditos aumentan la cuenta de reservas por otras disposiciones. Dicho registro se realiza posterior a la revisión de la auditoría al final del periodo, en el mes de enero es registrado contablemente.

2s-Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

2t-Errores

La corrección de errores de importancia relativa que se relacionen con períodos anteriores se ajusta contra utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de la corrección que se determine en el período corriente que no presenta importancia relativa es incluido en la determinación del resultado del período.



2u- Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados que se dediquen a actividades financieras

Con la entrada en vigencia del Reglamento de Información financiera se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

Este reglamento dispuso que la aplicación por parte de los entes supervisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hará de conformidad con los textos de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de la Normativa indicada y que se mencionan a continuación.

Artículo 7. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7. Estados de Flujo de Efectivo.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

Artículo 8. NIC 8. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

Artículo 10. NIC 12. Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.

Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior,



y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

Artículo 11. NIC 16. Propiedades, planta y equipo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

Artículo 12. NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión, deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se le brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, excepto para los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, que deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.¹

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.



Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

Artículo 13. NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

Artículo 14. NIC 34. Información financiera intermedia.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Artículo 15. NIC 40. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.



Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Artículo 17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el Acuerdo de excluirlo.

La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

Artículo 18. NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros.

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la



contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:

- El valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y
- La ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales relacionadas con cartera de crédito.

Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

Artículo 20. NIIF 13. Valor razonable - Activos financieros y pasivos financieros relacionados con riesgos de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

Artículo 21. Otros aspectos – Reservas.

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las



contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2v- Obligaciones con el Público

Los fondos depositados en los diferentes tipos de ahorros que ofrece la Cooperativa podrán ser retirados de acuerdo con lo especificado en cada línea de ahorro.

La Cooperativa se reserva el derecho de variar el tipo de interés en cualquier momento

Para abrir una cuenta de depósito a la vista o depósito a plazo y hacer uso de ella, la persona deberá ser asociada de COOPAVEGRA RL y cumplir con los requisitos que solicite la entidad.

El retiro de los fondos se hará personalmente, por los titulares de las cuentas, o por personas cuyas firmas estén autorizadas para ello, previa identificación.

Para los certificados a plazo y de ahorro a la vista, se podrá hacer en colones y en dólares, según la preferencia del asociado.

COOPAVEGRA RL acepta recibir para depósitos a plazo y a la vista, cheques u otro tipo de valores de absoluta liquidez, diferentes al efectivo. La validez del depósito queda sujeta a que los cheques o valores con que se paguen, sean hechos efectivos por la entidad financiera correspondiente.

COOPAVEGRA RL reconocerá y pagará las tasas de interés convenidas, de acuerdo con lo pactado y según el tipo de ahorro que esté utilizando el asociado.

Las tasas de interés serán fijadas periódicamente por el Consejo de Administración, tomando en cuenta las tasas y las tendencias del mercado financiero.

Los plazos de las diferentes captaciones serán definidos por el Consejo de Administración.

Los sistemas de ahorro que ofrece COOPAVEGRA RL deberán ser aprobados por el Consejo de Administración. Los mismos se detallan a continuación:

Sistemas de ahorro:

Ahorro a La Vista:

Este tipo de ahorro lo utilizan los asociados y asociadas que necesitan estar retirando dinero continuamente. La tasa de interés es del 0,15% anual, con un monto mínimo de 1.000 colones y en dólares del 0,10% anual, con un monto mínimo de 2 dólares.

Ahorro Estudiantil:

Está dirigido a los niños y niñas menores de 12 años, para lo cual se cuenta con una Libreta Juvenil, la tasa de interés es del 0,15% ii anual y el monto mínimo es de 500 colones.

Ahorro de Salarios:



Se estableció para los asociados y asociadas que reciben el salario a través de COOPAVEGRA RL. El interés reconocido es del 0,15% iii anual y el monto mínimo es de 1.000 colones.

Ahorro Navideño:

Está dirigido a las personas asociadas que deseen disponer de un ahorro para la época navideña.

Apertura: Mes de diciembre o enero de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de mil colones.

Retiro: A partir del 20 de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia General o Gerencias, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Ahorro Marchamo:

Está abierto para las personas asociadas que deseen ahorrar mensualmente para ser utilizado en el pago del marchamo.

Apertura: Mes de noviembre o diciembre de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de cinco de mil colones.

Retiro: A partir del mes de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia General o Gerencias, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Certificados A Plazo (Depósitos A Plazo):

Se emiten certificados tanto en colones como en dólares y la tasa de interés variará de acuerdo con el plazo. Los montos mínimos son: para colones, 50.000 colones y en dólares la suma de 100 dólares.

Los casos que el vencimiento de un certificado quede en días feriados o no hábiles el sistema lo calculará al día hábil anterior.



2w- Reglamento De Gestión Del Fondo De Garantía De Depósitos (FGD) Y De Otros Fondos De Garantía (OFG)

Objeto

Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816.

Alcance

Las disposiciones incluidas en este Reglamento son aplicables a las entidades que realizan intermediación financiera, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que aportan obligatoria e irrevocablemente al FGD o un OFG. Se exceptúa al BANHVI y a las mutuales de ahorro y crédito.

Las organizaciones cooperativas que opten por contribuir en OFG, mantendrán el aporte obligatorio en el FGD hasta que ese OFG demuestre ante la SUGEF que cumple, como mínimo, con todas las condiciones y características establecidas para el FGD, en la Ley 9816 y en la presente reglamentación.

Creación del FGD

El FGD se crea mediante la Ley 9816 con el fin de garantizar, hasta la suma de seis millones de colones exactos (¢6.000.000,00), los depósitos y ahorros de personas físicas y jurídicas que mantienen en las entidades contribuyentes a este Fondo; dicha cobertura es por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales depósitos o ahorros hayan sido constituidos. La suma por garantizar será ajustada para mantener el valor del dinero en el tiempo, de conformidad como se establece en el artículo 22 de este Reglamento.

Aportes de las entidades contribuyentes

Las entidades contribuyentes al FGD deben realizar un aporte anual que no puede exceder del cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados de cada entidad.

La contribución de cada entidad contribuyente se compone de dos factores: uno fijo (en adelante contribución fija - CF), correspondiente al monto equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) de los depósitos garantizados de la entidad y otra variable, que será un porcentaje adicional por riesgo (en adelante contribución ajustada por riesgo -CAR), cuyo monto se encuentra comprendido entre cero coma cero uno por ciento (0,01%) y un máximo del cero coma cero cinco por ciento (0,05%) de los depósitos garantizados de la entidad. La suma de la CF y la CAR, no puede superar el cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados por cada entidad, al cierre de cada período anual. En virtud de lo anterior, el porcentaje de la contribución se establece a partir de la suma de la CF más la CAR, esta última en función del grado de normalidad o de irregularidad financiera que establezca el promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial (ISP) de acuerdo con la normativa prudencial vigente.



Todo lo anterior conforme el siguiente cuadro:

Nivel ISP	Contribución	
	CF	CAR
N1	0.10%	0.01%
N2	0.10%	0.02%
N3	0.10%	0.03%
IRR1	0.10%	0.04%
IRR2	0.10%	0.05%
IRR3	0.10%	0.05%

a. Las entidades que ubiquen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel normalidad financiera uno, aportarán la CF más una CAR del 0,01% de sus depósitos garantizados.

b. Las entidades que sitúen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un grado de normalidad financiera dos, aportarán la CF y, además, una CAR del 0,02% de sus depósitos garantizados.

c. Las entidades que tengan un promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel equivalente a una normalidad financiera tres, aportarán la CF y adicionalmente, una CAR del 0,03% de sus depósitos garantizados.

d. Las entidades que clasifiquen en una condición de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, aportarán la CF y en adición, una CAR del 0,04% de sus depósitos garantizados.

e. Las entidades que se califiquen en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado dos o grado tres, aportarán la CF, además, una CAR del 0,05% de sus depósitos garantizados.

Cálculo de la contribución

Cálculo trimestral:

Promedio trimestral de los depósitos garantizados por moneda:

Sumatoria de los depósitos garantizados por moneda de cada mes correspondiente al trimestre dividido entre 3.

Total de la contribución trimestral por moneda:

Promedio trimestral de depósitos garantizados por moneda multiplicado por el porcentaje de la contribución.

El % de contribución está compuesto por la Contribución Fija (0,10%) + Contribución Ajustada por Riesgo (que va de 0,01% a 0,05%) dependiendo del nivel del promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial del último día de cada mes del trimestre de corte) dividido entre 4 (por cuanto no puede exceder del 0,15% anual que señala la Ley 9816).



Garantía contingente

El FGD dispone del uso contingente de una porción equivalente al dos por ciento (2,0%) del total de los pasivos sujetos a EML o reserva de liquidez de cada una de las entidades contribuyentes. Esos recursos son considerados como garantía del Fondo y se utilizarán para cubrir el pago directo de los depósitos garantizados o para apoyar un proceso de resolución cuando los recursos del respectivo compartimento al que pertenece la entidad contribuyente sean insuficientes para asistir a la resolución o al pago de los depósitos, hasta por el monto faltante, conforme así lo instruya el CONASSIF.

Las entidades contribuyentes sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2,0%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez.

El BPDC debe constituir esta garantía, trasladando al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, el 2% del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje, a partir de títulos valores de la mejor calidad crediticia.

Registro contable de la garantía contingente

Para efectos del 2% de la garantía contingente, las entidades contribuyentes deberán extraer el 2% del EML y de la reserva de liquidez registrado por la entidad y reclasificar contablemente esos activos como un activo restringido. Las entidades contribuyentes deberán revelar sus saldos en las subcuentas que para esos efectos se detallan en el Reglamento de Información Financiera.

Disposiciones transitorias

Transitorio I

El BPDC tendrá un plazo hasta de veinticuatro meses para constituir la garantía establecida en el artículo 16 de la Ley 9816.

Transitorio II

Tres meses después de la entrada en vigencia del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF, las entidades contribuyentes deberán iniciar con sus contribuciones al FGD y la cobertura surtirá efecto.

Transitorio III

Los fondos de garantía de depósitos de cooperativas existentes a la entrada en vigencia de la Ley 9816, deberán ajustar sus estatutos dentro del plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigencia de del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF.

Transitorio IV

El primer pago de la contribución al FGD, se realizará en el mes de octubre 2021 y contemplará la información con corte a junio, julio y agosto del 2021, esto por cuanto 51



se otorgan los tres meses que establece la Ley 9816, para que se inicie el pago de las contribuciones y surta efecto la cobertura.

Transitorio V

A partir de junio 2021, las entidades contribuyentes al FGD, deberán registrar el 2% del EML o reserva de liquidez, según corresponda, en las cuentas contables creadas en el Plan de Cuentas para dicho fin.

Transitorio VI

Las asociaciones solidaristas que lleguen a ser supervisadas por la SUGEF iniciarán la contribución obligatoria e irrevocable al FGD, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca el CONASSIF.

A continuación, se detalla los saldos en disponibilidades restringidas (cuenta 116 de balance) que cobren el 2% de los pasivos financieros al 31 de marzo 2026, sujetos al cumplimiento de la Garantía contingente los mismos distribuidos por moneda cuyo respaldo se encuentra en las cuentas de encaje del Banco Central.

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Fondo de garantía de depósitos colones	450,000,000	450,000,000	450,000,000
Fondo de garantía de depósitos dolares	25,727,072	27,573,086	27,731,046
Total de disponibilidades restringidas	<u>475,727,072</u>	<u>477,573,086</u>	<u>477,731,046</u>



Nota 3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo de cada uno de los Estados Financieros.

3a- Inversiones en instrumentos financieros:

Al 31 de marzo del 2026, 31 de diciembre del 2025 y 31 de marzo del 2025 las inversiones en instrumentos financieros se presentan como sigue:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Inversiones en Entidades del País	7,869,680,697	7,494,636,405	7,979,531,655
Sub Total	7,869,680,697	7,494,636,405	7,979,531,655
Productos por cobrar	92,264,118	110,504,741	163,571,875
Menos estimación	-354,905,798	-354,924,075	-63,287,183
Total	7,607,039,017	7,250,217,071	8,079,816,346

3b- Cartera de Crédito:

Al 31 de marzo del 2026, 31 de diciembre 2025 y marzo del 2025 la cartera de crédito se presenta como sigue:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Cartera de crédito originada por la entidad	18,884,009,657	19,182,238,358	19,693,502,356
Estimación para Créditos Incobrables	-546,642,149	-563,677,969	-594,202,140
Total	18,337,367,508	18,618,560,390	19,099,300,215

3c-Estimación para créditos incobrables

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Saldo al Final del año anterior	563,677,969	619,960,745	619,960,745
Mas Estimación Especifica cargada a Resultados del año	27,500,000	99,300,000	13,000,000
Mas Estimación Genérica y Contra Cíclica cargada a Resultados del año	1,436,274	1,517,600	1,030,883
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	45,972,094	157,100,376	39,789,487
Saldo al Final del periodo	546,642,149	563,677,969	594,202,140

**3d-Notas Explicativas sobre Cartera de Crédito****i. Concentración de la cartera por tipo de garantía:**

Tipo de Garantía	Marzo 2026			Diciembre 2025			Marzo 2025		
	Nº Operac	Monto	%	Nº Operac	Monto	%	Nº Operac	Monto	%
Fiduciario	3	6,029,827	0.03%	4	6,340,362	0.03%	10	8,587,817	0.04%
Hipotecario	775	16,120,342,405	85.85%	782	16,311,653,579	85.54%	828	16,623,458,308	85.01%
Letras / Pagare	673	1,500,457,570	7.99%	689	1,598,448,628	8.38%	730	1,785,237,380	9.13%
Prendaria	25	244,142,114	1.30%	24	241,959,155	1.27%	23	226,911,571	1.16%
Certificados de Inversión	134	454,924,904	2.42%	129	465,041,511	2.44%	126	449,543,650	2.30%
Capital Social	737	451,025,942	2.40%	744	445,162,608	2.33%	771	461,054,793	2.36%
		0	0.00%					0	0.00%
Sub Total	<u>2347</u>	<u>18,776,922,762</u>	100.00%	<u>2372</u>	<u>19,068,605,842</u>	100.00%	<u>2488</u>	<u>19,554,793,519</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad		-546,642,149			-563,677,969			-594,202,140	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito		-124,487,797			-126,781,825			-125,631,044	
Productos por Cobrar		231,574,692			240,414,341			264,339,881	
Cartera de créditos neto		<u>18,337,367,508</u>			<u>18,618,560,390</u>			<u>19,099,300,215</u>	

ii. Concentración de la cartera por tipo de actividad económica.

Tipo de Garantía	Marzo 2026		Diciembre 2025		Marzo 2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Consumo	3,372,107,482	17.96%	3,480,995,050	18.26%	4,736,228,925	24.22%
Pequeña Industria	538,798	0.00%	737,429	0.00%	6,307,021	0.03%
Vivienda	14,923,050,595	79.48%	15,063,262,128	79.00%	14,206,582,211	72.65%
Cooperativas		0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Construcción	481,225,886	2.56%	523,611,235	2.75%	605,675,362	3.10%
Sub Total	<u>18,776,922,762</u>	100.00%	<u>19,068,605,842</u>	100.00%	<u>19,554,793,519</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad	-546,642,149		-563,677,969		-594,202,140	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-124,487,797		-126,781,825		-125,631,044	
Productos por Cobrar	231,574,692		240,414,341		264,339,881	
Cartera de créditos neto	<u>18,337,367,508</u>		<u>18,618,560,390</u>		<u>19,099,300,215</u>	

**iii. Morosidad de la Cartera:**

Clasificación	Marzo 2026		Diciembre 2025		Marzo 2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Al día	15,449,362,937	82.28%	15,501,324,468	81.29%	16,271,360,737	83.21%
De 1 a 30 días	1,529,571,740	8.15%	1,697,038,597	8.90%	1,420,522,519	7.26%
De 31 a 60 días	753,408,514	4.01%	815,308,104	4.28%	723,948,318	3.70%
De 61 a 90 días	360,690,478	1.92%	386,755,927	2.03%	413,942,681	2.12%
De 91 a 120 días	65,249,464	0.35%	45,133,720	0.24%	79,674,424	0.41%
De 121 a 180 días	59,472,121	0.32%	59,995,061	0.31%	56,219,737	0.29%
Más de 180 días	140,459,081	0.75%	109,999,007	0.58%	122,350,716	0.63%
Cobro Judicial	418,708,426	2.23%	453,050,957	2.38%	466,774,388	2.39%
Sub Total	<u>18,776,922,762</u>	100.00%	<u>19,068,605,842</u>	100.00%	<u>19,554,793,519</u>	100.00%
Estimación por deterioro e incobrabilidad	-546,642,149		-563,677,969		-594,202,140	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-124,487,797		-126,781,825		-125,631,044	
Productos por Cobrar	231,574,692		240,414,341		264,339,881	
Cartera de créditos neto	<u>18,337,367,508</u>		<u>18,618,560,390</u>		<u>19,099,300,215</u>	

iv. Concentración de la cartera en deudores individuales:

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico.

No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 5% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

v. Préstamos sin acumulación de intereses

Marzo 2026		Diciembre 2025		Marzo 2025	
Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
137	559,167,508	138	563,049,964	151	589,125,104

**vi. Préstamos en cobro judicial:**

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Monto operaciones en Cobro judicial	418,708,426	453,050,957	466,774,388
Número de Operaciones en Cobro Judicial	83	90	95
Porcentaje	2.23%	2.38%	2.39%

3e- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones:

Activo restringido	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Inversiones en valores			
BCCR- bem	0	2,325,052,791	2,581,256,565
G- tp\$	262,757,164	281,879,946	275,775,259
MIL	1,800,000,000	0	0
Subtotal	2,062,757,164	2,606,932,738	2,857,031,825

3f- Finanzas, avales y garantías:

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3g- Posición monetaria en moneda extranjera:

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América). Se lleva a cabo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para los activos y pasivos, como corresponde.

Tipo de Cambio	Marzo 2026		Diciembre 2025		Marzo 2025	
Compra	462.08		495.78		497.07	
Venta	467.85		501.42		504.21	
Detalle	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Activos						
Disponibilidades	144,379,207	308,601	142,569,611	284,332	130,524,207	258,869
Inversiones	1,020,995,516	2,182,314	1,099,716,313	2,193,204	1,232,623,718	2,444,663
Productos por cobrar- neto-	0	0	5,912,013	11,791	0	0
Total de Activos	1,165,374,723	2,490,915	1,248,197,937	2,489,326	1,363,147,925	2,703,532
Pasivos						
Obligaciones con el Público	1,147,864,627	2,453,489	1,223,625,756	2,440,321	1,322,286,631	2,622,492
Cargos por pagar	6,982,245	14,924	7,076,861	14,114	10,534,812	20,894
Total Pasivos	1,154,846,872	2,468,413	1,230,702,617	2,454,435	1,332,821,443	2,643,386
Posición Neta	10,527,851	22,503	17,495,319	34,892	30,326,482	60,147

**3h- Depósitos de clientes a la vista y a plazo:****Obligaciones con el público:**

Detalle	Marzo 2026		Diciembre 2025		Marzo 2025	
	Número de Asociados	Monto	Número de Asociados	Monto	Número de Asociados	Monto
Depósitos a la Vista	10144	3,201,552,674	10092	3,126,795,584	7161	3,043,882,689
Depósitos a Plazo	3476	17,089,700,858	3453	16,920,171,252	4710	16,966,704,537
Cargos financieros por pagar		298,545,981		359,112,737		386,804,968
Total	13620	<u>20,589,799,512</u>	13545	<u>20,406,079,573</u>	11871	<u>20,397,392,194</u>

Nota: Existen asociados que cuentan con ahorros a la Vista y a Plazo es por esta razón que la cantidad de asociados detallados es mayor a la cantidad de asociados.

3i- Composición de los rubros de los Estados Financieros

La composición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y contingencias, desagregados a nivel de subcuentas, cuyo saldo es superior al 10% de la clase "Patrimonio", y no revelados con anterioridad es:

a-Disponibilidades

Al 31 de marzo del 2026, 31 de diciembre del 2025 y 31 de marzo del 2025 las disponibilidades se presentan de la siguiente manera:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Dinero en Cajas y Bóveda MN	94,804,030	137,131,340	115,857,155
Dinero en Cajas y Bóveda ME	14,263,343	15,313,367	13,505,769
Cuenta Encaje Legal en el BCCR MN	1,307,461,829	1,187,388,943	703,956,094
Cuenta Encaje Legal en el BCCR ME	90,274,942	85,764,366	65,127,253
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista MN	247,778,705	198,920,877	483,039,118
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista ME	14,113,851	3,417,157	24,160,140
DR - Garantía fondo de depósitos MN	450,000,000	450,000,000	450,000,000
DR - Garantía fondo de depósitos ME	25,727,072	27,573,086	27,731,046
Total	<u>2,244,423,771</u>	<u>2,105,509,136</u>	<u>1,883,376,575</u>

**b- Inversiones en Instrumentos Financieros**

Al 31 de marzo del 2026 , 31 de diciembre del 2025 y 31 de marzo del 2025 las inversiones se presentan de la siguiente manera:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
INVERSIONES CUYO EMISOR ES DEL PAIS	6,223,068,279	6,311,097,017	6,391,234,137
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	1,085,464,800	625,673,078	619,756,492
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.N	916,421,092	422,888,350	485,473,807
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.E	169,043,707	202,784,728	134,282,685
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	6,223,068,279	6,311,097,017	6,391,234,137
Instrumentos financieros BCCR - Recursos propios	638,622,769	639,146,476	437,793,277
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios	1,977,063,336	1,848,035,532	1,551,825,826
Instrumentos financieros Entidades Financieras del país	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	36,793,753	37,819,384	37,208,310
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones a Plazo	672,572,005	675,678,166	896,835,191
Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo - Recursos propios	735,259,253	403,484,721	510,539,709
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez MN	1,800,000,000	2,325,052,791	2,581,256,565
Instrumentos financieros en entidades financieras del país Respaldo Reserva Liquidez ME	262,757,164	281,879,946	275,775,259
Inversiones al Costo Amortizado	250,890,930	247,609,621	550,000,000
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	250,890,930	247,609,621	550,000,000
Inversiones en cesación de pagos	310,256,689	310,256,689	418,541,026
Inversiones en cesación de pagos	310,256,689	310,256,689	418,541,026
Productos por cobrar	92,264,118	110,504,741	163,571,875
Estimación por Deterioro	(354,905,798)	(354,924,075)	(63,287,183)
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,607,039,017	7,250,217,071	8,079,816,346



Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de marzo del 2026

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	120,890,930	5.77%	25/3/2026	25/12/2026	120,890,930
BCCR	BEM	COL	150,000,000	5.95%	16/12/2024	21/4/2027	152,748,906
BCCR	BEM	COL	180,000,000	5.95%	20/1/2025	21/4/2027	183,298,687
BCCR	BEM	COL	100,000,000	5.95%	19/3/2025	21/4/2027	101,832,604
BCCR	BEM	COL	200,000,000	9.35%	27/6/2025	22/4/2026	200,742,572
BCCR-MIL	MIL	COL	400,000,000	2.50%	16/3/2026	8/6/2026	400,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	1,250,000,000	2.50%	17/3/2026	9/6/2026	1,250,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	150,000,000	2.50%	30/3/2026	6/4/2026	150,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	100,000,000	4.65%	8/7/2025	8/7/2026	100,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	4.69%	2/9/2025	2/9/2026	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	130,000,000	5.12%	8/10/2025	8/4/2026	130,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	110,256,689
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	195,998,776
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	47,288,800
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	32,381,393
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	130,450,756
G	TP	COL	250,000,000	9.66%	10/12/2024	30/9/2026	257,231,220
G	TP	COL	220,000,000	5.10%	20/12/2024	22/3/2028	219,342,009
G	TP	COL	188,000,000	5.10%	27/2/2025	22/3/2028	187,437,716
G	TP	COL	100,000,000	7.99%	29/4/2025	26/1/2028	104,874,754
G	TP	COL	175,000,000	7.99%	5/5/2025	26/1/2028	183,530,820
G	TP	COL	200,000,000	5.10%	18/8/2025	22/3/2028	199,401,826
G	TP	COL	150,000,000	5.10%	23/2/2026	22/3/2028	149,551,370
G	TP	COL	125,000,000	5.27%	26/2/2026	18/4/2029	123,696,485
G	TP	COL	312,550,000	6.40%	11/3/2026	26/7/2034	309,550,014
RECOMPRA	REPORTO	COL	104,318,722	3.29%	13/2/2026	14/4/2026	104,318,722
RECOMPRA	REPORTO	COL	35,941,819	3.33%	20/2/2026	8/4/2026	35,941,819
RECOMPRA	REPORTO	COL	200,425,990	3.04%	4/3/2026	17/4/2026	200,425,990
RECOMPRA	REPORTO	COL	130,196,217	3.65%	26/3/2026	6/5/2026	130,196,217
RECOMPRA	REPORTO	COL	80,650,317	3.75%	27/3/2026	6/5/2026	80,650,317
RECOMPRA	REPORTO	COL	134,882,279	3.33%	27/3/2026	6/5/2026	134,882,279
BPDC \$	CDP	USD	30,552	3.47%	25/9/2025	25/9/2026	14,293,753
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	13,338,971
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	17,150,106
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	952,784
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	39,472,549
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	10,854,951
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	164,790,481
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	212,164,953
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	47,639,182
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	95,278,365
G \$	TP\$	USD	210,000	5.61%	24/11/2025	18/5/2033	97,266,426
G REC \$	REPORTO	USD	104,401	3.07%	20/2/2026	7/4/2026	48,843,910
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	72,747,797
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	631,663,326	2.46%			631,663,327
INS VALORES	FI-000000178	COL	156,741,663	2.34%			156,741,663
BN VALORES	FI-000000001	COL	128,016,103	2.45%			128,016,103
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	299,115	2.74%			139,941,318
INS VALORES	BANCREDLASDdFI	USD	12,799	2.57%			5,988,475
BN VALORES	FI-000000002	USD	49,404	2.19%			23,113,914
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros				7,869,680,696
			Productos por Cobrar				92,264,118
			Estimación por Deterioro				- 354,905,798
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros				7,607,039,017



Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2025

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	117,609,621	5.58%	24/9/2025	24/3/2026	117,609,621
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	493,754,281
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	50,693,458
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	231,162,168
BCCR	BEM	COL	100,000,000	6.80%	20/12/2023	18/2/2026	100,442,884
BCCR	BEM	COL	150,000,000	5.95%	16/12/2024	21/4/2027	152,022,098
BCCR	BEM	COL	180,000,000	5.95%	20/1/2025	21/4/2027	182,426,517
BCCR	BEM	COL	100,000,000	5.95%	19/3/2025	21/4/2027	101,348,065
BCCR	BEM	COL	200,000,000	9.35%	27/6/2025	22/4/2026	203,349,796
BCCR-MIL	MIL	COL	206,000,000	2.75%	13/10/2025	5/1/2026	206,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	1,243,000,000	2.50%	22/12/2025	16/3/2026	1,243,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	100,000,000	4.65%	8/7/2025	8/7/2026	100,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	4.69%	2/9/2025	2/9/2026	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	130,000,000	5.12%	8/10/2025	8/4/2026	130,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	110,256,689
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	196,531,220
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	47,642,674
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	32,711,290
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	131,779,769
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	13/6/2023	25/2/2026	100,752,766
G	TP	COL	314,000,000	4.25%	29/1/2024	25/8/2027	310,509,727
G	TP	COL	250,000,000	9.66%	10/12/2024	30/9/2026	259,909,715
G	TP	COL	220,000,000	5.10%	20/12/2024	22/3/2028	219,237,229
G	TP	COL	188,000,000	5.10%	27/2/2025	22/3/2028	187,348,178
G	TP	COL	100,000,000	7.99%	29/4/2025	26/1/2028	105,419,194
G	TP	COL	175,000,000	7.99%	5/5/2025	26/1/2028	184,483,590
G	TP	COL	200,000,000	5.10%	18/8/2025	22/3/2028	199,306,572
RECOMPRA	REPORTO	COL	148,216,143	3.99%	21/11/2025	13/1/2026	148,216,143
RECOMPRA	REPORTO	COL	103,306,810	3.29%	16/12/2025	13/2/2026	103,306,810
RECOMPRA	REPORTO	COL	100,311,286	3.25%	22/12/2025	21/1/2026	100,311,286
BPDC \$	CDP	USD	30,552	3.47%	25/9/2025	25/9/2026	15,319,384
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	14,329,987
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	18,424,272
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,023,569
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	42,170,756
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	11,596,957
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	176,933,709
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	226,667,814
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	51,178,525
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	102,357,051
G \$	TP\$	USD	210,000	5.61%	24/11/2025	18/5/2033	105,244,653
G REC \$	REPORTO	USD	103,008	3.08%	10/12/2025	15/1/2026	51,650,482
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	80,034,429
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	168,837,981	2.46%			168,837,981
INS VALORES	FI-000000178	COL	151,061,747	2.54%			151,061,747
BN VALORES	FI-000000001	COL	102,988,623	2.60%			102,988,623
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	342,558	2.86%			171,765,217
INS VALORES	BANCREDILASDdFI	USD	12,719	2.44%			6,377,726
BN VALORES	FI-000000002	USD	49,144	2.22%			24,641,784
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros				7,494,636,404
			Productos por Cobrar				110,504,741
			Estimación por Deterioro			-	354,924,075
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros				7,250,217,071



Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de marzo del 2025

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	8.45%	22/9/2023	22/9/2025	100,000,000
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	515,929,918
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	52,970,218
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	241,544,192
BCCR	BEM	COL	143,440,501	9.35%	24/5/2023	23/4/2025	143,440,501
BCCR	BEM	COL	160,000,000	9.35%	26/4/2023	23/4/2025	160,492,869
BCCR	BEM	COL	100,000,000	6.80%	20/12/2023	18/2/2026	101,878,867
BCCR	BEM	COL	150,000,000	5.95%	16/12/2024	21/4/2027	152,718,585
BCCR	BEM	COL	180,000,000	5.95%	20/1/2025	21/4/2027	183,262,302
BCCR	BEM	COL	100,000,000	5.95%	19/3/2025	21/4/2027	101,812,390
BCCR-MIL	MIL	COL	765,000,000	3.25%	12/3/2025	4/6/2025	765,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	600,000,000	3.25%	14/3/2025	6/6/2025	600,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	100,000,000	5.29%	29/5/2024	29/5/2025	100,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	5.14%	28/8/2024	28/8/2025	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	450,000,000	7.77%	5/10/2023	6/10/2025	450,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	18,458,783	8.14%	19/9/2023	19/9/2024	18,541,026
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	200,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	198,379,234
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	48,187,349
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	33,261,627
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	133,996,839
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	13/6/2023	25/2/2026	103,388,280
G	TP	COL	314,000,000	4.25%	29/1/2024	25/8/2027	307,473,692
G	TP	COL	197,000,000	8.16%	9/4/2024	23/8/2028	213,193,400
G	TP	COL	250,000,000	9.66%	10/12/2024	30/9/2026	267,242,558
G	TP	COL	220,000,000	5.10%	20/12/2024	22/3/2028	218,020,000
G	TP	COL	188,000,000	5.10%	27/2/2025	22/3/2028	186,308,000
RECOMPRA	REPORTO	COL	221,552,200	3.67%	7/2/2025	7/4/2025	221,552,200
RECOMPRA	REPORTO	COL	176,593,978	3.50%	24/2/2025	7/4/2025	176,593,978
RECOMPRA	REPORTO	COL	65,490,721	3.37%	25/2/2025	23/4/2025	65,490,721
BPDC \$	CDP	USD	29,171	3.55%	15/10/2024	15/10/2025	14,708,310
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	14,339,531
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	18,436,539
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,024,252
G \$	TP\$	USD	210,000	6.44%	6/1/2020	21/11/2029	108,741,588
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	41,870,466
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	11,514,378
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	171,177,807
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	225,053,755
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	51,212,610
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	102,425,219
G \$	TP\$	USD	100,000	5.95%	18/3/2022	16/7/2025	50,732,611
G \$	TP\$	USD	150,000	5.06%	14/6/2023	26/11/2025	75,896,210
G \$	TP\$	USD	130,000	5.06%	25/8/2023	26/11/2025	65,776,716
G REC \$	REPORTO	USD	93,022	3.58%	25/2/2025	24/4/2025	46,902,809
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	76,783,620
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	109,361,111	2.87%			109,361,112
INS VALORES	FI-000000178	COL	232,465,901	2.85%			232,465,901
BN VALORES	FI-000000001	COL	143,646,795	2.37%			143,646,790
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	211,533	3.52%			106,657,291
INS VALORES	BANCRECILEDdFI	USD	12,465	3.40%			6,284,741
BN VALORES	FI-000000002	USD	42,325	2.96%			21,340,653
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros				7,979,531,655
			Productos por Cobrar				163,571,875
			Estimación por Deterioro			-	63,287,183
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros				8,079,816,347

**C-Cartera de Crédito**

Al 31 de marzo del 2026, 31 de diciembre del 2025 y 31 de marzo del 2025 la cartera se presenta de la siguiente manera:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Créditos vigentes	12,829,731,809	12,202,047,600	16,271,360,737
Créditos Consumo- Personas Físicas	1,778,304,951	1,915,178,904	2,205,805,846
Créditos Vivienda- Personas Físicas	10,179,091,232	9,415,027,926	12,468,350,271
Créditos Vehículos- Personas Físicas	156,024,696	160,990,919	176,405,449
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	707,567,889	701,306,573	1,403,928,598
Créditos Empresarial	8,743,041	9,543,277	16,870,572
Créditos vencidos	2,789,918,129	2,709,044,727	2,816,658,394
Créditos Consumo- Personas Físicas	489,566,243	452,018,468	619,888,059
Créditos Vivienda- Personas Físicas	2,213,195,217	2,193,072,284	2,078,514,512
Créditos Vehículos- Personas Físicas	19,738,353	10,070,955	-
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	61,019,916	47,322,136	111,243,389
Créditos Empresarial	6,398,400	6,560,885	7,012,434
Créditos en cobro judicial	418,708,426	453,050,957	466,774,388
Créditos Consumo- Personas Físicas	145,282,790	178,740,362	201,381,598
Créditos Vivienda- Personas Físicas	273,425,636	274,310,595	265,392,790
Créditos Restringidos	2,738,564,397	3,704,462,558	-
Créditos restringidos vigentes	2,619,631,128	3,299,276,868	-
Créditos restringidos vencidos	118,933,270	405,185,690	-
Ingresos Diferidos de la Cartera de Crédito	(124,487,797)	(126,781,825)	(125,631,044)
Comisiones Diferidas Cartera de Crédito	(110,298,390)	(112,098,380)	(120,001,862)
Intereses Diferidos Cartera de Crédito	(14,189,408)	(14,683,444)	(5,629,182)
Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos	231,574,692	240,414,341	264,339,881
Productos por Cobrar Créditos Consumo	43,116,255	46,596,179	54,271,791
Productos por Cobrar Créditos Vivienda	100,280,894	101,623,490	104,142,118
Productos por Cobrar Créditos Vehículos	1,101,119	949,295	732,114
Productos por Cobrar Créditos Sistema Banca para el Desarrollo	6,882,463	7,237,361	7,109,794
Productos por Cobrar Créditos Empresarial	159,641	166,626	213,448
Cuentas por Cobrar asociados a Cartera de Crédito	80,034,320	83,841,389	97,870,616
(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)	(546,642,149)	(563,677,969)	(594,202,140)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS	18,337,367,508	18,618,560,390	19,099,300,215

**d- Inmuebles, Mobiliario y Equipo**

El detalle de esta partida se presenta así:

1 Terrenos:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Terrenos			
Costo de Terrenos	35,677,690	35,677,690	35,677,690
Aumentos	0	0	0
Disminuciones	0	0	0
Revaluación de Terrenos	631,003,606	631,003,606	631,003,606
Sub Total	666,681,296	666,681,296	666,681,296
Total del Activo Fijo Neto	666,681,296	666,681,296	666,681,296

2 Edificio e Instalaciones:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Edificio e Instalaciones			
Costo de Edificio e Instalaciones	698,139,017	698,139,017	698,139,017
Revaluación de Edificio e Instalaciones	286,479,258	286,479,258	286,479,258
Sub Total	984,618,275	984,618,275	984,618,275
Depreciación Acumulada	170,300,863	166,688,496	155,851,395
Depreciación Acumulada de la Revaluación	52,095,063	50,461,423	45,560,505
Total del Activo Fijo Neto	762,222,349	767,468,356	783,206,375

3 Equipos y Mobiliario:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Equipos y Mobiliario			
Costo de Equipos y Mobiliario	167,108,386	165,430,251	164,612,964
Revaluación de Equipos y Mobiliario		0	0
Sub Total	167,108,386	165,430,251	164,612,964
Depreciación Acumulada	138,907,119	136,016,801	126,939,271
Total del Activo Fijo Neto	28,201,267	29,413,450	37,673,694

4 Equipos de Cómputo:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Equipos de Computo			0
Costo de Equipos de Cómputo	248,571,580	243,383,018	242,628,657
Sub Total	248,571,580	243,383,018	242,628,657
Depreciación Acumulada	184,651,882	178,457,908	160,307,564
Total del Activo Fijo Neto	63,919,698	64,925,110	82,321,093

5- Total Inmuebles, Mobiliario y equipo neto

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Total Inmuebles, mobiliario y equipo neto	1,521,024,610	1,528,488,213	1,569,882,459
Total del Activo Fijo Neto	1,521,024,610	1,528,488,213	1,569,882,459

**e- Obligaciones con el Público**

Al 31 de marzo del 2026, 31 de diciembre del 2025 y 31 de marzo del 2025 las obligaciones con el público se detallan así:

Detalle	Marzo	Diciembre	Marzo
	2026	2025	2025
Depósitos de Ahorro a la Vista	3,168,192,211	3,120,200,496	2,980,638,432
Depósitos de Ahorro a la Vista MN	2,014,726,639	1,947,070,540	1,969,784,711
Depósitos de Ahorro a la Vista ME	478,640,834	539,492,164	401,588,073
Ahorro Estudiantil	606,640,717	571,697,990	553,416,525
Ahorro Salarios	31,424,222	29,638,884	33,290,604
Ahorro Pago de créditos deducción planilla	37,890	29,908	15,738
Ahorro Pago Cuotas Crédito	1,511,768	1,599,221	1,441,896
Ahorro Pagos Automáticos	23,129,464	22,015,849	17,649,184
Ahorro Coopekids estudiantil	5,666,381	5,413,160	1,210,070
Ahorro Salud 360	312,462	393,042	1,039,396
Ahorro Seguro Cyber Proteccion	537,005	606,456	558,541
Ahorro Estudiantil dolares	5,564,828	2,243,283	643,695
Captaciones a Plazo Vencidas	33,360,463	6,595,088	63,244,257
Depósito a plazo vencido MN	29,911,478	6,389,531	31,979,879
Depósito a plazo vencido ME	3,448,986	205,557	31,264,378
Captaciones a Plazo	17,089,700,858	16,920,171,252	16,966,704,537
Ahorro Navideño	382,877,113	266,267,467	337,688,876
Ahorro Navideño Dolares	340,417	363,976	80,578
Ahorro Escolar	18,079,227	39,913,311	18,586,470
Ahorro Marchamos	52,868,604	34,957,824	47,473,800
Ahorro Coopekids a plazo	19,468,841	18,349,397	5,121,493
Cert. De Inv. Colones Materializados	135,920,963	150,395,314	177,368,529
Cert. De Inv. Dólares Materializados	3,757,682	7,717,305	7,655,728
Cert. De Inv. Colones Desmaterializados	15,820,276,129	15,728,603,186	15,491,674,883
Cert. De Inv. Dólares Desmaterializados	656,111,881	673,603,471	881,054,179
Cargos Financieros por Pagar	298,545,981	359,112,737	386,804,968
Cargos Financieros por Pagar	298,545,981	359,112,737	386,804,968
Total	20,589,799,512	20,406,079,573	20,397,392,194

A continuación, se detallan las tasas de interés y plazos de entrega, para los ahorros a plazo y certificados de depósito a plazo tanto materializados como desmaterializados, al 31 de marzo del 2026:

a. Ahorros a plazo

Ahorros a Plazo	Tasa de Interés	Plazo	Mes de Entrega
Ahorro Navideño	5.60%	Anual	Diciembre
Ahorro Marchamos	5.60%	Anual	Diciembre
Ahorro Escolar	5.60%	Anual	Enero



b. Certificados de Depósito a Plazo

Certificados en Colones			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	2.95%	2.85%
3 meses	Mensual	3.45%	3.35%
	Vencimiento	3.70%	3.60%
6 meses	Mensual	4.45%	4.35%
	Bimensual	4.55%	4.45%
	Trimestral	4.65%	4.55%
	Vencimiento	4.75%	4.65%
9 meses	Mensual	4.95%	4.85%
	Trimestral	5.05%	4.95%
	Vencimiento	5.15%	5.05%
12 meses	Mensual	5.20%	5.10%
	Bimensual	5.30%	5.20%
	Trimestral	5.40%	5.30%
	Semestral	5.50%	5.40%
	Vencimiento	5.60%	5.50%
24 meses	Mensual	5.65%	5.55%
	Bimensual	5.70%	5.60%
	Trimestral	5.75%	5.65%
	Semestral	5.80%	5.70%
	Anual	5.85%	5.75%
	Vencimiento	5.90%	5.80%
36 meses	Mensual	5.95%	5.85%
	Bimensual	6.00%	5.90%
	Trimestral	6.05%	5.95%
	Semestral	6.10%	6.00%
	Anual	6.15%	6.05%
	Vencimiento	6.20%	6.10%



Certificados en Dólares			
Plazo	Periodicidad de Pago		
	Cupón	Desmaterializados	
1 mes	Mensual	0.50%	0.45%
3 meses	Mensual	0.90%	0.85%
	Vencimiento	1.00%	0.95%
6 meses	Mensual	1.95%	1.90%
	Bimensual	2.05%	2.00%
	Trimestral	2.15%	2.10%
	Vencimiento	2.25%	2.20%
9 meses	Mensual	2.50%	2.45%
	Trimestral	2.55%	2.50%
	Vencimiento	2.60%	2.55%
12 meses	Mensual	2.65%	2.60%
	Bimensual	2.70%	2.65%
	Trimestral	2.75%	2.70%
	Semestral	2.80%	2.75%
	Vencimiento	2.85%	2.80%

f- Obligaciones con entidades

Al 31 de marzo del 2026, 31 de diciembre 2025 y 31 de marzo del 2025 las obligaciones con entidades financieras a plazo se detallan así:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Obligaciones a Plazo con SBD	1,537,727,968	1,581,615,982	1,602,401,369
Obligaciones a Plazo con SBD	1,537,727,968	1,581,615,982	1,602,401,369
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	879,919,845	889,834,330	1,613,511,027
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	879,919,845	889,834,330	1,613,511,027
Obligaciones a Plazo con Banco Popular	156,510,587	173,953,472	225,705,553
Obligaciones a Plazo con Banco Popular	156,510,587	173,953,472	225,705,553
Obligaciones a Plazo con BCR	14,193,034	14,939,204	0
Obligaciones a Plazo con BCR	14,193,034	14,939,204	0
Otras Obligaciones con entidades	-20,602,438	-21,920,574	-21,426,380
Otras Obligaciones con entidades	-20,602,438	-21,920,574	-21,426,380
Cargos Financieros por Pagar	7,054,774	7,132,579	8,003,524
Cargos Financieros por Pagar	7,054,774	7,132,579	8,003,524
Total	<u>2,574,803,770</u>	<u>2,645,554,993</u>	<u>3,428,195,093</u>



A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de Sistema de Banca para el Desarrollo a un operador financiero regulado autorizado.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.55%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	2/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio y servicios

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.24%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	2/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios



Detalle	Detalle
Monto del Crédito	50,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.43%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Ganaderia

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	450,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.43%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.45%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios



Detalle	Detalle
Monto del Crédito	600,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	4.28%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	23/9/2034
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Impulso Pyme SBD

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito con el INFOCOOP.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	800,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	8
Fecha de Vencimiento	5/6/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Vivienda



Detalle	Detalle
Monto del Crédito	200,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	8
Fecha de Vencimiento	5/6/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Ganaderia y Agricultura

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito que originalmente se tenía con Coopeservidores R.L., y donde actualmente la obligación contractual es con el Banco Popular, para los efectos anteriores se aclara lo siguiente:

El Banco Popular absorbe el 80,5% de los activos de mayor calidad (banco bueno) de Coopeservidores R.L. (conocida como CS Ahorro y Crédito), lo cual representa un 64,4% de los activos totales de la cooperativa. A cambio, el Popular asume todos los depósitos y préstamos garantizados, y un porcentaje de los pasivos no garantizados, lo anterior lo informó CONASSIF en una conferencia de prensa realizada el 31 de Julio 2024.

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	204,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.09%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	7
Fecha de Vencimiento	5/3/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda



A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito con el BCR.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	200,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	7.31%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	5
Fecha de Vencimiento	5/7/2030
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

g- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones.

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Acreedores por Adquisición de Bienes	26,581,706	26,471,235	30,375,549
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	766,078	1,857,165	226,603
Aportaciones patronales por pagar	10,975,813	11,020,598	10,564,008
Impuestos retenidos por pagar	6,021,404	7,375,771	5,795,873
Remuneraciones por pagar	615,000	0	30,000
Excedentes por pagar	13,596,832	15,603,760	11,674,755
Participaciones sobre resultados	1,229,432	0	2,968,160
Otras cuentas u comisiones por pagar	17,087,297	17,172,036	23,062,200
Provisiones Aguinaldo	9,141,017	2,430,811	9,281,978
Provisiones Vacaciones	10,598,869	10,652,715	11,919,787
Provisión Fondo Mutualidad	146,199,646	147,946,920	144,095,960
Fondo para Actividades Promocionales	3,720,394	770,394	4,670,754
Provisión Fondo de Responsabilidad Social	450,000	50,000	450,000
Provisión Fondo Garantía de Depósitos	1,209,934	1,117,227	892,152
Provisión Pago Impuestos Municipales	685,680	500,872	1,050,000
Total	<u>248.879.102</u>	<u>242.969.504</u>	<u>257.057.778</u>

**h- Capital Social:**

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al cierre de período está compuesto por las partidas que se detallan:

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Capital Pagado	3,763,153,542	3,728,273,891	3,802,616,818
Capital Donado, Vivienda Especial	6,654,500	6,654,500	6,654,500
Total	<u>3,769,808,042</u>	<u>3,734,928,391</u>	<u>3,809,271,318</u>

i- Reservas Patrimoniales**Detalle**

Detalle	Marzo 2026	Diciembre 2025	Marzo 2025
Reserva Legal	747,230,271	783,564,838	783,564,838
Reserva de Educación	238,216,652	238,216,652	240,476,775
Reserva de Bienestar Social	203,629,501	203,629,501	218,629,847
Reserva de Capacitación	10,944,109	10,944,109	13,583,917
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	0	0	57,355,261
Reserva Credito Vivienda Especial	327,337,334	327,337,334	327,337,334
Total	<u>1,527,357,867</u>	<u>1,563,692,434</u>	<u>1,640,947,972</u>

**j- Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros:**

Detalle	Marzo 2026	Marzo 2025
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Colones	27,901,956	24,517,960
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais	4,717,530	15,506,805
Productos por Reportos Tripartitos Colones	3,936,496	5,621,093
Productos por Reportos Tripartitos Dolares	516,088	917,266
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Colones	26,802,655	32,771,014
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-dolares	3,980,324	11,175,772
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais-dolares	127,681	131,133
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Dolares	7,306,662	3,313,379
Total	75,289,393	93,954,422

k- Ingresos por Cartera de Crédito.

Detalle	Marzo 2026	Marzo 2025
Ingresos por Cartera de Crédito Vigente	324,213,184	362,688,339
Consumo- Personas Físicas	49,750,044	63,663,103
Vivienda- Personas Físicas	238,873,216	264,085,065
Vehículos- Personas Físicas	4,163,194	4,062,560
Recursos SBD - Personas Físicas	21,333,946	24,484,949
Empresarial	10,092,784	6,392,661
Ingresos por Cartera de Crédito Vencido	143,618,269	147,949,243
Consumo- Personas Físicas	20,421,388	27,388,137
Vivienda- Personas Físicas	114,624,780	112,039,889
Vehículos- Personas Físicas	594,727	423,014
Recursos SBD - Personas Físicas	6,245,534	6,046,445
Empresarial	1,731,840	2,051,757
Ingresos por Cartera de Crédito Cobro Judicial	7,624,085	8,154,326
Personas Físicas	7,624,085	8,154,326
Total de Ingresos por Cartera de Crédito	475,455,538	518,791,908

**I- Gastos por Obligaciones con el Público:**

Detalle	Marzo 2026	Marzo 2025
Cargos por Captaciones a la Vista	1,139,419	1,203,925
Gasto Intereses Ahorro a la Vista Colones	805,346	806,339
Gasto Intereses Ahorro Salarios	18,098	11,930
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil	210,712	238,780
Gasto Intereses Ahorro Pago Cuotas Crédito	684	531
Gasto Intereses Ahorro Coopekids		58,269
Gasto Intereses Ahorro a la vista Dólares	104,578	87,540
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil Dólares		536
Cargos por Captaciones a Plazo	243,898,138	266,596,816
Gasto Intereses Certificados de Inversión Colones	234,110,638	255,579,917
Gasto Intereses Ahorro Navideño	4,223,278	4,518,866
Gasto Intereses Ahorro Escolar	262,462	239,765
Gasto Intereses Ahorro Marchamos	547,669	632,510
Gasto Intereses Ahorro Coopekids plazo	307,586	5,625,758
Gasto Intereses Navideño dolares	1,791	0
Gasto Intereses Certificados de Inversión Dólares	4,444,713	0
Total	245,037,556	267,800,741

**3m- Otras Concentraciones de Activos y Pasivos.**

No se determinaron concentraciones a revelar en esta nota.

3n- Vencimientos de activos y pasivos: (colonizado).

AÑO	2026	1	2	3	4	5	6	7	8	Total
MARZO		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12100	Diferencia Moneda Nacional	235,523,812.06	-2,001,658,624.65	-1,121,958,047.51	-7,551,326.29	-2,806,583,459.36	-5,617,929,197.69	13,570,093,391.32	3,644,708,124.19	5,894,644,672.07
12110	Recuperacion de Activos MN	3,248,040,348.07	902,880,408.85	432,023,153.77	1,767,315,970.41	710,550,872.72	708,446,237.12	16,511,038,404.01	3,644,708,124.19	27,925,003,519.14
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,012,516,536.01	2,904,539,033.50	1,553,981,201.28	1,774,867,296.70	3,517,134,332.08	6,326,375,434.81	2,940,945,012.69	0.00	22,030,358,847.07
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-181,213,977.98	-586,230.08	-127,835,048.63	-37,657,878.10	-181,779,880.00	-232,055,700.62	771,656,566.17	0.00	10,527,850.76
12210	Recuperacion de Activos ME	313,422,914.13	51,287,438.69	14,458,726.46	0.00	14,549,077.66	0.00	771,656,566.17	0.00	1,165,374,723.11
12220	Total Venc. Pasivo M.E	494,636,892.11	51,873,668.77	142,293,775.09	37,657,878.10	196,328,957.66	232,055,700.62	0.00	0.00	1,154,846,872.35

AÑO	2025	1	2	3	4	5	6	7	8	Total
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12100	Diferencia Moneda Nacional	-317,780,818.74	-2,369,152,354.64	-1,543,961,354.19	456,300,859.04	-4,177,653,926.52	-3,484,126,995.81	13,354,886,913.76	3,883,325,858.45	5,801,838,181.35
12110	Recuperacion de Activos MN	2,626,242,216.04	545,447,516.19	508,656,654.72	2,259,023,983.82	590,599,348.41	958,415,812.57	16,272,979,313.63	3,883,325,858.45	27,644,690,703.83
12120	Total Venc. Pasivo M.N	2,944,023,034.78	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	2,918,092,399.87	0.00	21,842,852,522.48
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-203,663,526.40	-60,600,116.93	-135,120,149.47	-49,145,437.77	-190,456,960.97	-173,480,208.56	829,961,719.55	0.00	17,495,319.45
12210	Recuperacion de Activos ME	345,354,338.72	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,248,197,936.64
12220	Total Venc. Pasivo M.E	549,017,865.12	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,230,702,617.19

AÑO	2025	1	2	3	4	5	6	7	8	Total
MARZO		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12100	Diferencia Moneda Nacional	-491,994,167.91	-1,681,987,266.55	-1,498,730,869.49	-121,074,859.46	-3,223,501,788.65	-3,876,970,676.16	13,473,550,427.94	3,263,351,510.94	5,842,642,310.66
12110	Recuperacion de Activos MN	2,502,666,055.67	862,109,245.17	190,247,426.94	1,460,227,356.15	444,847,298.00	2,092,631,966.86	17,540,753,675.48	3,263,351,510.94	28,356,834,535.21
12120	Total Venc. Pasivo M.N	2,994,660,223.58	2,544,096,511.72	1,688,978,296.43	1,581,302,215.61	3,668,349,086.65	5,969,602,643.02	4,067,203,247.54	0.00	22,514,192,224.55
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-179,224,066.39	-141,801,111.10	-32,673,125.65	-151,925,027.73	-224,142,789.07	-62,487,158.74	822,579,760.57	0.00	30,326,481.89
12210	Recuperacion de Activos ME	264,806,891.93	49,491,579.63	18,299,490.18	0.00	51,349,366.57	156,620,836.30	822,579,760.57	0.00	1,363,147,925.18
12220	Total Venc. Pasivo M.E	444,030,958.32	191,292,690.73	50,972,615.83	151,925,027.73	275,492,155.64	219,107,995.04	0.00	0.00	1,332,821,443.29

**3o- Riesgo de liquidez y de mercado****3I-1-Riesgo de liquidez**

Los indicadores de liquidez de la cooperativa son calculados con base en las disposiciones contenidas en el Acuerdo SUGEF 24-22 "Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas" evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas más propensas al riesgo son las inversiones, la cartera de crédito y las captaciones sin embargo sobre la exposición a dicho riesgo de liquidez, la Cooperativa establece como norma la colocación de los recursos invertidos en títulos de fácil conversión, aunado a un estricto control del vencimiento de sus obligaciones, adicionalmente dentro de su plan de contingencia completa la apertura de líneas de crédito con otras entidades financieras (colonizado)

CALCE DE PLAZOS		1	2	3	4	5	6	7	8	
MARZO 2026		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	235,523,812.06	-2,001,658,624.65	-1,121,958,047.51	-7,551,326.29	-2,806,583,459.36	-5,617,929,197.69	13,570,093,391.32	3,644,708,124.19	5,894,644,672.07
12110	Recuperacion de Activos MN	3,248,040,348.07	902,880,408.85	432,023,153.77	1,767,315,970.41	710,550,872.72	708,446,237.12	16,511,038,404.01	3,644,708,124.19	27,925,003,519.14
12111	Disponibilidades	2,100,044,563.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100,044,563.45
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	916,421,092.48	848,098,370.17	345,844,274.64	1,659,470,508.19	392,098,438.84	120,987,743.00	2,321,384,915.06	336,643,956.72	6,940,949,299.10
12114	Cartera de creditos	231,574,692.14	54,782,038.68	86,178,879.13	107,845,462.22	318,452,433.88	587,458,494.12	14,189,653,488.95	3,308,064,167.47	18,884,009,656.59
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,012,516,536.01	2,904,539,033.50	1,553,981,201.28	1,774,867,296.70	3,517,134,332.08	6,326,375,434.81	2,940,945,012.69	0.00	22,030,358,847.07
12121	Obligaciones con el Publico	2,713,898,026.32	2,904,539,033.50	1,553,981,201.28	1,774,867,296.70	3,517,134,332.08	6,326,375,434.81	352,593,578.91		19,143,388,903.60
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12123	Obligaciones Entidades Financieras y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,588,351,433.78	0.00	2,588,351,433.78
12124	Cargos por pagar MN	298,618,509.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,618,509.69
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-181,213,977.98	-586,230.08	-127,835,048.63	-37,657,878.10	-181,779,880.00	-232,055,700.62	771,656,566.17	0.00	10,527,850.76
12210	Recuperacion de Activos ME	313,422,914.13	51,287,438.69	14,458,726.46	0.00	14,549,077.66	0.00	771,656,566.17	0.00	1,165,374,723.11
12211	Disponibilidades	144,379,207.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,379,207.10
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	169,043,707.03	51,287,438.69	14,458,726.46	0.00	14,549,077.66	0.00	771,656,566.17	0.00	1,020,995,516.01
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	494,636,892.11	51,873,668.77	142,293,775.09	37,657,878.10	196,328,957.66	232,055,700.62	0.00	0.00	1,154,846,872.35
12221	Obligaciones con el Publico	487,654,647.24	51,873,668.77	142,293,775.09	37,657,878.10	196,328,957.66	232,055,700.62	0.00	0.00	1,147,864,627.48
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	6,982,244.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,982,244.87



CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2025		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-317,780,818.74	-2,369,152,354.64	-1,543,961,354.19	456,300,859.04	-4,177,653,926.52	-3,484,126,995.81	13,354,886,913.76	3,883,325,858.45	5,801,838,181.35
12110	Recuperacion de Activos MN	2,626,242,216.04	545,447,516.19	508,656,654.72	2,259,023,983.82	590,599,348.41	958,415,812.57	16,272,979,313.63	3,883,325,858.45	27,644,690,703.83
12111	Disponibilidades	1,962,939,524.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,962,939,524.96
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	422,888,350.39	465,851,199.00	314,653,809.46	2,179,598,456.76	344,132,164.73	384,978,752.18	2,050,766,131.30	336,643,956.72	6,499,512,820.54
12114	Cartera de creditos	240,414,340.69	79,596,317.19	194,002,845.26	79,425,527.06	246,467,183.68	573,437,060.39	14,222,213,182.33	3,546,681,901.73	19,182,238,358.33
12120	Total Venc. Pasivo M.N	2,944,023,034.78	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	2,918,092,399.87	0.00	21,842,852,522.48
12121	Obligaciones con el Publico	2,584,854,580.48	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	257,749,411.95		18,823,341,080.26
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12123	Obligaciones Entidades Financieras y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,660,342,987.92	0.00	2,660,342,987.92
12124	Cargos por pagar MN	359,168,454.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,168,454.30
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-203,663,526.40	-60,600,116.93	-135,120,149.47	-49,145,437.77	-190,456,960.97	-173,480,208.56	829,961,719.55	0.00	17,495,319.45
12210	Recuperacion de Activos ME	345,354,338.72	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,248,197,936.64
12211	Disponibilidades	142,569,611.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,569,611.04
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	202,784,727.68	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,105,628,325.60
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	549,017,865.12	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,230,702,617.19
12221	Obligaciones con el Publico	541,941,003.75	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,223,625,755.82
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	7,076,861.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,076,861.37



CALCE DE PLAZOS 2025		1	2	3	4	5	6	7	8	
MARZO		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-491,994,167.91	-1,681,987,266.55	-1,498,730,869.49	-121,074,859.46	-3,223,501,788.65	-3,876,970,676.16	13,473,550,427.94	3,263,351,510.94	5,842,642,310.66
12110	Recuperacion de Activos MN	2,502,666,055.67	862,109,245.17	190,247,426.94	1,460,227,356.15	444,847,298.00	2,092,631,966.86	17,540,753,675.48	3,263,351,510.94	28,356,834,535.21
12111	Disponibilidades	1,752,852,367.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,752,852,367.65
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	485,473,807.04	793,363,609.06	104,419,014.11	1,375,062,938.71	145,481,724.31	1,517,894,449.75	2,488,784,268.94	0.00	6,910,479,811.92
12114	Cartera de creditos	264,339,880.98	68,745,636.11	85,828,412.83	85,164,417.44	299,365,573.69	574,737,517.11	15,051,969,406.54	3,263,351,510.94	19,693,502,355.64
12120	Total Venc. Pasivo M.N	2,994,660,223.58	2,544,096,511.72	1,688,978,296.43	1,581,302,215.61	3,668,349,086.65	5,969,602,643.02	4,067,203,247.54	0.00	22,514,192,224.55
12121	Obligaciones con el Publico	2,610,386,543.45	2,544,096,511.72	1,688,978,296.43	1,581,302,215.61	3,668,349,086.65	5,969,602,643.02	625,585,298.37	0.00	18,688,300,595.25
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12123	Obligaciones Financieras y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,441,617,949.17	0.00	3,441,617,949.17
12124	Cargos por pagar MN	384,273,680.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384,273,680.13
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-179,224,066.39	-141,801,111.10	-32,673,125.65	-151,925,027.73	-224,142,789.07	-62,487,158.74	822,579,760.57	0.00	30,326,481.89
12210	Recuperacion de Activos ME	264,806,891.93	49,491,579.63	18,299,490.18	0.00	51,349,366.57	156,620,836.30	822,579,760.57	0.00	1,363,147,925.18
12211	Disponibilidades	130,524,207.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,524,207.39
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	134,282,684.54	49,491,579.63	18,299,490.18	0.00	51,349,366.57	156,620,836.30	822,579,760.57	0.00	1,232,623,717.79
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	444,030,958.32	191,292,690.73	50,972,615.83	151,925,027.73	275,492,155.64	219,107,995.04	0.00	0.00	1,332,821,443.29

Todo lo anterior, como medidas para mantener la adecuada liquidez en sus operaciones.

**3I-2-Riesgo de Mercado****a- Riesgo de tasas de interés.**

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasa de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

REPORTE DE BRECHAS	1	2	3	4	5	6	
MARZO 26	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mas de 361 a 720	720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	11,363,513,105.63	-1,585,069,540.55	-3,829,021,255.83	-6,220,494,672.87	726,285,770.70	-993,252,289.42	-538,038,882.34
22110 Recuperacion de Activos MN	17,418,787,823.66	1,995,728,812.58	122,500,000.00	378,122,149.50	726,285,770.70	1,595,099,144.36	22,236,523,700.80
22111 Inversiones	1,737,850,194.88	1,995,728,812.58	122,500,000.00	378,122,149.50	726,285,770.70	1,595,099,144.36	6,555,586,072.02
22112 Cartera de creditos	15,680,937,628.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,680,937,628.78
22120 Total Venc. Pasivo M.N	6,055,274,718.03	3,580,798,353.13	3,951,521,255.83	6,598,616,822.37	0.00	2,588,351,433.78	22,774,562,583.14
22121 Obligaciones con el Publico	6,048,219,944.20	3,580,798,353.13	3,951,521,255.83	6,598,616,822.37		0.00	20,179,156,375.53
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
22123 Obligaciones Ent. Financieras	7,054,773.83	0.00	0.00	0.00	0.00	2,588,351,433.78	2,595,406,207.61
22200 Diferencia Moneda Extranjera	163,694,960.39	-164,987,821.90	-190,588,180.99	-224,124,604.66	214,970,094.73	743,887,764.72	542,852,212.29
22210 Recuperacion de Activos ME	220,256,107.26	20,496,789.23	14,293,753.20	22,865,279.86	214,970,094.73	743,887,764.72	1,236,769,789.00
22211 Inversiones	220,256,107.26	20,496,789.23	14,293,753.20	22,865,279.86	214,970,094.73	743,887,764.72	1,236,769,789.00
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	56,561,146.87	185,484,611.13	204,881,934.19	246,989,884.52	0.00	0.00	693,917,576.71
22221 Obligaciones con el Publico	56,561,146.87	185,484,611.13	204,881,934.19	246,989,884.52	0.00	0.00	693,917,576.71
22223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pasivos	11,527,208,066.02	-1,750,057,362.45	-4,019,609,436.82	-6,444,619,277.53	941,255,865.43	-249,364,524.70	4,813,329.95
22310 Total Recup. Activos sensibles	17,639,043,930.92	2,016,225,601.81	136,793,753.20	400,987,429.36	941,255,865.43	2,338,986,909.08	23,473,293,489.80
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,111,835,864.90	3,766,282,964.26	4,156,403,190.02	6,845,606,706.89	0.00	2,588,351,433.78	23,468,480,159.85



REPORTE DE BRECHAS DICIEMBRE 2025	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	10,600,076,238.78	-1,724,038,564.34	-4,967,135,989.28	-4,465,958,192.86	746,306,406.22	-1,355,883,272.84	-1,166,633,374.32
22110 Recuperacion de Activos MN	16,619,154,587.91	2,440,721,988.70	333,349,796.00	382,409,717.50	746,306,406.22	1,304,459,715.08	21,826,402,211.41
22111 Inversiones	877,415,779.14	2,440,721,988.70	333,349,796.00	382,409,717.50	746,306,406.22	1,304,459,715.08	6,084,663,402.64
22112 Cartera de creditos	15,741,738,808.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,741,738,808.77
22120 Total Venc. Pasivo M.N	6,019,078,349.13	4,164,760,553.04	5,300,485,785.28	4,848,367,910.36	0.00	2,660,342,987.92	22,993,035,585.73
22121 Obligaciones con el Publico	6,011,945,770.04	4,164,760,553.04	5,300,485,785.28	4,848,367,910.36	0.00	0.00	20,325,560,018.72
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22123 Obligaciones Ent. Financieras	7,132,579.09	0.00	0.00	0.00	0.00	2,660,342,987.92	2,667,475,567.01
22200 Diferencia Moneda Extranjera	140,040,187.82	-188,482,579.66	-181,663,102.27	-164,160,595.95	230,838,063.52	799,757,343.59	636,329,317.05
22210 Recuperacion de Activos ME	254,435,209.64	0.00	24,505,949.80	39,825,333.64	230,838,063.52	799,757,343.59	1,349,361,900.19
22211 Inversiones	254,435,209.64	0.00	24,505,949.80	39,825,333.64	230,838,063.52	799,757,343.59	1,349,361,900.19
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	114,395,021.82	188,482,579.66	206,169,052.07	203,985,929.59	0.00	0.00	713,032,583.14
22221 Obligaciones con el Publico	114,395,021.82	188,482,579.66	206,169,052.07	203,985,929.59	0.00	0.00	713,032,583.14
22223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pasivos	10,740,116,426.60	-1,912,521,144.00	-5,148,799,091.55	-4,630,118,788.81	977,144,469.74	-556,125,929.25	-530,304,057.27
22310 Total Recup. Activos sensibles	16,873,589,797.55	2,440,721,988.70	357,855,745.80	422,235,051.14	977,144,469.74	2,104,217,058.67	23,175,764,111.60
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,133,473,370.95	4,353,243,132.70	5,506,654,837.35	5,052,353,839.95	0.00	2,660,342,987.92	23,706,068,168.87

REPORTE DE BRECHAS MARZO 2025	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	15,056,003,317.08	-2,112,912,553.24	-3,998,922,944.00	-4,866,724,411.21	387,456,257.50	-1,491,414,531.34	2,973,485,134.79
22110 Recuperacion de Activos MN	17,815,702,444.78	1,479,242,800.00	199,224,100.00	1,581,545,874.75	387,456,257.50	1,950,203,417.83	23,413,374,894.86
22111 Inversiones	1,280,001,826.79	1,479,242,800.00	199,224,100.00	1,581,545,874.75	387,456,257.50	1,950,203,417.83	6,877,674,276.87
22112 Cartera de creditos	16,535,700,617.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,535,700,617.99
22120 Total Venc. Pasivo M.N	2,759,699,127.70	3,592,155,353.24	4,198,147,044.00	6,448,270,285.96	0.00	3,441,617,949.17	20,439,889,760.07
22121 Obligaciones con el Publico	2,751,695,603.44	3,592,155,353.24	4,198,147,044.00	6,448,270,285.96	0.00	0.00	16,990,268,286.64
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22123 Obligaciones Ent. Financieras	8,003,524.26	0.00	0.00	0.00	0.00	3,441,617,949.17	3,449,621,473.43
22200 Diferencia Moneda Extranjera	-42,954,794.47	-186,206,074.09	-238,510,762.33	-55,031,072.80	50,163,449.56	1,006,175,988.35	533,636,734.22
22210 Recuperacion de Activos ME	183,738,056.85	26,100,985.29	52,232,636.61	185,034,784.13	50,163,449.56	1,006,175,988.35	1,503,445,900.79
22211 Inversiones	183,738,056.85	26,100,985.29	52,232,636.61	185,034,784.13	50,163,449.56	1,006,175,988.35	1,503,445,900.79
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	226,692,851.32	212,307,059.38	290,743,398.94	240,065,856.93	0.00	0.00	969,809,166.57
22221 Obligaciones con el Publico	226,692,851.32	212,307,059.38	290,743,398.94	240,065,856.93	0.00	0.00	969,809,166.57
22223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pasivos	15,013,048,522.61	-2,299,118,627.33	-4,237,433,706.33	-4,921,755,484.01	437,619,707.06	-485,238,542.99	3,507,121,869.01
22310 Total Recup. Activos sensibles	17,999,440,501.63	1,505,343,785.29	251,456,736.61	1,766,580,658.88	437,619,707.06	2,956,379,406.18	24,916,820,795.65
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	2,986,391,979.02	3,804,462,412.62	4,488,890,442.94	6,688,336,142.89	0.00	3,441,617,949.17	21,409,698,926.64

**b- Riesgo Cambiario**

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

CALCE DE PLAZOS MARZO 2026 DOLARIZADO		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-382,106.44	354,456.58	-269,552.03	-79,405.12	-383,299.69	-489,310.91	1,627,109.26	0.00	377,891.65
12210	Recuperacion de Activos ME	660,881.21	463,837.01	30,487.56	0.00	30,678.08	0.00	1,627,109.26	0.00	2,812,993.12
12211	Disponibilidades	304,436.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	304,436.92
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	356,444.30	463,837.01	30,487.56	0.00	30,678.08	0.00	1,627,109.26	0.00	2,508,556.20
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	1,042,987.65	109,380.43	300,039.59	79,405.12	413,977.77	489,310.91	0.00	0.00	2,435,101.47
12221	Obligaciones con el Publico	1,028,264.94	109,380.43	300,039.59	79,405.12	413,977.77	489,310.91	0.00	0.00	2,420,378.76
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	14,722.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,722.71

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2025 DOLARIZADO		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-406,173.52	-120,857.00	-269,474.99	-98,012.52	-379,835.19	-345,977.84	1,655,222.61	0.00	34,891.55
12210	Recuperacion de Activos ME	688,752.62	103,184.42	0.00	0.00	11,334.29	30,832.25	1,655,222.61	0.00	2,489,326.19
12211	Disponibilidades	284,331.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,331.72
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	404,420.90	103,184.42	0.00	0.00	11,334.29	30,832.25	1,655,222.61	0.00	2,204,994.47
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	1,094,926.14	224,041.42	269,474.99	98,012.52	391,169.48	376,810.09	0.00	0.00	2,454,434.64
12221	Obligaciones con el Publico	1,080,812.50	224,041.42	269,474.99	98,012.52	391,169.48	376,810.09	0.00	0.00	2,440,321.00
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	14,113.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,113.64



CALCE DE PLAZOS MARZO DOLARIZADO		1	2	3	4	5	6	7	8	Total
2025		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-355,455.20	-281,234.23	-64,800.63	-301,313.00	-444,542.53	-123,930.82	1,631,422.94	0.00	60,146.53
12210	Recuperacion de Activos ME	525,191.67	98,156.68	36,293.39	0.00	101,841.23	310,626.20	1,631,422.94	0.00	2,703,532.11
12211	Disponibilidades	258,868.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,868.74
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	266,322.93	98,156.68	36,293.39	0.00	101,841.23	310,626.20	1,631,422.94	0.00	2,444,663.37
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	880,646.87	379,390.91	101,094.02	301,313.00	546,383.76	434,557.02	0.00	0.00	2,643,385.58
12221	Obligaciones con el Publico	859,753.17	379,390.91	101,094.02	301,313.00	546,383.76	434,557.02		0.00	2,622,491.88
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	20,893.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,893.70

c- Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de procesos internos inadecuados o fallidos, errores humanos, fallas en los sistemas o tecnologías de información, así como por eventos externos.

La Cooperativa administra el riesgo operativo como parte de su Sistema de Administración Integral de Riesgos, conforme a la normativa prudencial vigente.

La identificación y evaluación del riesgo se realiza con base en el mapa institucional de procesos, considerando como principales fuentes de riesgo:

- Procesos internos, asociados a errores en la ejecución, diseño inadecuado, incumplimientos normativos o deficiencias en controles.
- Personas, vinculadas a errores humanos, negligencia, fraude interno o falta de capacitación.
- Sistemas y tecnología de información, relacionados con fallas en aplicaciones, infraestructura tecnológica, seguridad de la información o continuidad operativa.
- Productos y servicios, en cuanto a su diseño, documentación, formalización y atención al cliente.
- Eventos externos, tales como desastres naturales, interrupciones de servicios públicos, actos delictivos u otros factores fuera del control de la Cooperativa.



La gestión incluye el establecimiento de planes de acción orientados a mitigar la exposición identificada, el monitoreo por parte de la Unidad de Riesgos y el reporte a la Alta Administración, Comité de Riesgos y al Consejo de Administración

Al cierre del 31 de Marzo 2026 no se registran pérdidas materiales por riesgo operativo que afecten la situación financiera de la Cooperativa.

Nota 4. Partidas extra-balance, contingencias, otras cuentas de orden e información adicional.

a. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance

La cooperativa, por su naturaleza, no presentó al 31 de marzo del 2026 , 31 de diciembre del 2025 y 31 de marzo 2025 instrumentos financieros con riesgo fuera del balance.

b. Fideicomisos y comisiones de confianza

La cooperativa no administra Fideicomisos ni comisiones de confianza al 31 de marzo del 2026, 31 de diciembre del 2025 y 31 de marzo del 2025.

c. Cambio en la normativa contable

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

d. Notas explicativas a los Estados Financieros.

Según el párrafo segundo del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, cuando una de las notas descritas en el Anexo 3 de este reglamento que no aplique deberá de evidenciarse como una nota final, indicando las razones por las que no se presenta dicha nota.

Sobre la información general, relativa a la cooperativa, punto iv, relativa a nombre de la empresa controladora, siempre y cuando pertenezca a un grupo o conglomerado financiero, no aplica pues la cooperativa no pertenece a ningún grupo financiero.

No se presenta la Nota de Utilidad Neta por Acción, del apartado 2 correspondiente a las bases de elaboración de los estados financieros, por ser COOPAVEGRA,R.L. una empresa cooperativa de responsabilidad limitada.

No se presenta los apartados b),c), d) y e) de la nota correspondiente a Depósitos a la Vista y a Plazo, b. Depósitos de otros bancos, c. Depósitos de entidades estatales, y d. Depósitos restringidos e inactivos, por no contar con las clasificaciones respectivas a esas categorías.



No se presenta la nota de otras concentraciones de activo y pasivos, ya que no se determinan otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa que deban ser reveladas.

e. Implicaciones del Covid-19 en la cooperativa

El Coronavirus (Covid-19) el cual fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido un impacto a nivel mundial. Tanto en el ámbito de la salud pública como en los mercados y los sectores productivos, los cuales se han visto seriamente afectados. Esto debido a las medidas que adoptan los gobiernos de cada país para evitar la propagación avanzada del virus, entre ellas: aislamiento, restricciones vehiculares, y medidas de restricción para sector productivo del país en general, así como reducciones en la tasa de política monetaria, cierre de fronteras, entre muchos otros. Ocasionando un fuerte impacto en las economías y la actividad económica en general.

A continuación, se detalla los principales cambios, afectaciones y medidas adoptadas por Coopavegra R.L., a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el 16 de marzo del 2020.

(a) Afectación a nivel Financiero

- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Aumento en los niveles de morosidad e impago de los asociados
- Aumento en las estimaciones de crédito.
- Afectación en el margen financiero (menor tasa)
- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción en el rendimiento de los instrumentos financieros.
- Disminución en los precios de mercado de los instrumentos financieros.
- Disminución en los excedentes en el periodo.

(b) Cambios Normativos y regulatorios

- CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).
- CONASSIF exceptúa de la definición Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia, lo anterior, para que califique como operación crediticia especial. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de junio del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05).
- CONASSIF exime de efectuar la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF 15-16).



- CONASSIF admite que, a criterio de cada entidad supervisada, esta tome acciones inmediatas para exceptuar en sus políticas y procedimientos crediticios, la presentación de información usualmente requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin de otorgar prórrogas, readecuaciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF15-16).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-22).
- CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-22, Acuerdo SUGEF 27-00).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).
- CONASSIF deja sin efecto la consulta 1559-2020, del 17 de febrero de 2020, en la cual se adelantaba el aumento de la estimación genérica a “no generadores”, de 1,25% actual, a 1,50%. Plazo deja sin efecto la consulta efectuada, notificación (CNS-1564-05, Acuerdo SUGEF 1-05).
- Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).
- CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).



- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XVII bis al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, para que a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive, y para los deudores a los que se otorguen nuevas prórrogas, readecuaciones, refinanciamientos o una combinación de estas a partir de esa fecha, deberá aplicarse la calificación de capacidad de pago de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente, para la asignación de la categoría de riesgo de los deudores y el cálculo de estimaciones crediticias. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contra cíclicas. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF resuelve Modificar la tabla incluida en párrafo cuarto del artículo 12 del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Morosidad en la entidad, al cierre de mes	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
Al día	5%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 30 días	10%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	25%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
Igual o menor a 90 días	50%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4
Mayor a 90 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Plazo: Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).



- CONASSIF dispuso Adicionar al Acuerdo SUGEF 1-05 el Transitorio XXII de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXII

A partir de la vigencia de la modificación al artículo 12 de este Reglamento y hasta el 31 de diciembre de 2021, el saldo de estimaciones registrado para los deudores en Categoría de Riesgo E con CPH3 no podrá disminuirse como resultado de esta modificación. Únicamente se admite que los importes de disminución sean reasignados a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05.”

Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).

- SUGEF dispuso en el Acuerdo SGF-2631-2021 reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo CONASIIF 6-18, de manera que a partir del primero de septiembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días.
- SUGEF dispuso en el Acuerdo SGF-2813-2021, reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo CONASSIF 6-18, de manera que a partir del primero de octubre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días, así como derogar la Resolución SGF-2631-2021 del 9 de setiembre del 2021.
- CONASSIF el 04 de noviembre del 2021, en el Acuerdo CNS 1697-9 dispone

Dejar sin efecto las siguientes medidas regulatorias a partir del primero de enero de 2022, inclusive:

En el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores:

El Transitorio XV, relacionado con la excepción en la cantidad de modificaciones a la operación crediticia para su identificación como operación especial, según el numeral 2, inciso i) Operación crediticia especial, del Artículo 3. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del numeral 2, inciso i, del Artículo 3 a partir del primero de enero de 2022.

El Transitorio XVI, relacionado con eximir de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento, según lo dispuesto en los artículos 7 y 7bis. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.

El Transitorio XVIII, relacionado con la excepción del otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia previamente otorgado, para efectos de la definición del inciso k) “Operación readecuada” del Artículo 3.



El Transitorio XIX, relacionado con la excepción de cualquier modificación a las condiciones contractuales que implique la ampliación de la fecha pactada de vencimiento, para efectos de la definición del inciso j) “Operación readecuada” y en el inciso k) “Operación prorrogada” del Artículo 3.

En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

El Transitorio V, mediante el cual se eximió de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.

El Transitorio VII, mediante el cual se dejó sin efecto el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 3 y el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 4, en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación de las referidas disposiciones a partir del primero de enero de 2022.

En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:

El Transitorio XII, mediante el cual se suspendió la aplicación del cargo adicional por plazo dispuesto en el artículo 18bis, tanto para operaciones nuevas como readecuadas. Esta medida no tuvo efectos retroactivos, de manera que las operaciones constituidas con anterioridad a esta modificación y que hayan sido objeto de este cargo adicional por plazo, continuaron computándolo según se establece en el artículo 18bis. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del artículo 18bis a partir del primero de enero de 2022.

En el Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez:

El Transitorio IV, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez establecido en el Artículo 15 de este Reglamento.

En el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

El párrafo primero del Transitorio 14, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que



determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.

En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

El párrafo primero del Transitorio 13, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.

Extender la aplicación de las siguientes medidas regulatorias hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

En el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores:

i. El Transitorio XX, mediante el cual se exceptuó el caso de líneas de créditos revolutivos, según el numeral 3, inciso i) Operación crediticia especial, del Artículo

ii. El Transitorio XXII, mediante el cual se admitió que los importes de disminución de estimaciones sean reasignados únicamente a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05.

En el Acuerdo SUGEF 19-16, Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas:

El Transitorio III, mediante el cual se suspendió la acumulación y la desacumulación de estimaciones contracíclicas y se admitió que los importes de estimaciones contracíclicas sean reasignados únicamente a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05 y a las categorías 4, 5 y 6 según la Sección 2 del ANEXO 3. "Metodología Estándar" del Acuerdo SUGEF 15-16.

En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:

El Transitorio XIII, mediante el cual se fijó en 3 el factor de corrección para efectos del artículo 23.

El Transitorio XIV, mediante el cual se modificaron los niveles de suficiencia patrimonial que detonan niveles de irregularidad financiera y que sustituyen los dispuestos en el artículo 33.

En el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:



El párrafo segundo del Transitorio 14, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.

El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.

En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda:

El párrafo segundo del Transitorio 13, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.

El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.

Adoptar las siguientes medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022, inclusive:

En el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores:

Adicionar el Transitorio XXIII, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXIII

A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el numeral 2, inciso i) Operación crediticia especial del Artículo 3 de este Reglamento, en cuanto a la determinación como especial, de la operación crediticia modificada más de una vez en un periodo de 24 meses mediante readecuación, prórroga, refinanciamiento o una combinación de éstas.

Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:

- a) La cantidad de modificaciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,



- b) El referido plazo de 24 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
- c) Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido plazo de 24 meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”

En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

Adicionar el Transitorio XIX, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XIX.

A partir del primero de enero de 2022 se aplicarán plenamente los criterios de clasificación de deudores según lo dispuesto en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso, del Anexo 3 “Metodología Estándar”.

Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:

1. La cantidad de reestructuraciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,
2. El referido plazo de 12 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
3. Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido plazo de 12 meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”

En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencias Patrimonial:

Adicionar el Transitorio XXI, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXI

A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- a) Operaciones crediticias formalizadas a partir de la excepción en el requerimiento de capital por plazo²

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, y de manera gradual el porcentaje se aplicará según la siguiente tabla:



	Plazo residual de la operación	Porcentaje adicional por plazo			
		A partir del primero de enero de 2022	A partir del primero de julio de 2022	A partir del primero de enero de 2023	A partir del primero de julio de 2023
Consumo	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Tarjetas de crédito	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Vehículos	Mayor a 7 años	5%	7.5%	10%	15%
Vivienda	Mayor a 30 años	2.5%	5%	7.5%	10%

Operaciones crediticias nuevas formalizadas a partir del primero de enero de 2022.

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de manera plena, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento.”

Lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 de este acto administrativo rige a partir del 1º de enero de 2022.

- CONASSIF en el Acuerdo CNS 1698-08 del 10 de noviembre del 2021 dispone:
 1. A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días, registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%.
Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:



Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%
Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

f- Administración de riesgos ASG

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados R.L. está expuesta en su modelo de negocios a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Lo anterior, debido al uso de instrumentos financieros, productos y servicios de intermediación vulnerables a los eventos de cambio climático, contexto geopolítico y sostenibilidad del negocio.

La Cooperativa ha aplicado un modelo de Gestión Integral de Riesgos que consiste en identificar, medir, mitigar, monitorear y comunicar los diferentes riesgos a los que está expuesta: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado (que incluye riesgo de tasas de interés, tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo estratégico, riesgo operativo, riesgo de tecnologías de información y riesgo de legitimación de capitales. Dicha gestión, está basada en los lineamientos internos y externos establecidos para la efectividad del Sistema Financiero en el contexto costarricense. Para tal efecto, se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la Cooperativa; además, se ha establecido un Comité de Riesgos encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la Organización. Los reportes son generados mensualmente por parte de la Unidad de Riesgos con los modelos matemáticos y estadísticos establecidos para tales fines. Una vez recopilada la información, esta es presentada ante el Comité de Riesgos, el Consejo de Administración, Gerencia General y cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de la Cooperativa. La Cooperativa es supervisada y monitoreada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuenta con una Auditoría Interna, Auditoría Externa, comités normativos y de apoyo.

Los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son la probabilidad de pérdidas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor emisor o contraparte a raíz de eventos adversos en su fuente de ingresos relacionados con la materia prima o actividades productivas de segundo nivel, como, por ejemplo, la



agricultura y la ganadería. Además, de afectaciones causadas por movilizaciones sociales como protestas o conflictos bélicos, así como la interrupción de servicios debido a la inestabilidad política del país o regulación proveniente del Órgano Legislativo. Siendo un instrumento adicional a la norma CONASSIF 14-21 bajo la metodología estándar suministrada por la normativa para el tratamiento de los procesos claves de otorgamiento, tramitación, control y seguimiento del crédito; donde la administración define los controles aplicables para una apropiada mitigación del riesgo de crédito. Lo anterior, conforme a los resultados de los informes realizados por la Unidad y Comité de Riesgos.

La Unidad de Riesgos espera realizar un monitoreo periódico, mediante la construcción de indicadores de probabilidad e impacto, así como instrumentos KRI's de acuerdo con la normativa vigente. Según el Capítulo IV del Acuerdo SUGEF 02-10, la entidad deberá contar para el 31 de enero del 2027, con una metodología de riesgos ambientales y sociales (A&S) incorporada a su evaluación de operaciones crediticias. Para tales efectos, COOPAVEGRA R.L. planea realizar la implementación de la herramienta, así como pruebas piloto con los resultados de dicha metodología para diciembre de 2026. Siendo relevante la incorporación de esta nueva tipología de riesgo al proceso para la Administración Integral de Riesgos.

_____ **U.L.** _____